



# Asamblea General

Distr. general  
27 de mayo de 2011  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo sexto período de sesiones

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013\*\*

#### Prólogo e introducción

#### Índice

	<i>Página</i>
Prólogo . . . . .	3
Introducción. . . . .	5
A. Recursos propuestos . . . . .	7
B. Plantilla propuesta . . . . .	11
C. Metodología . . . . .	19
D. Presentación . . . . .	20
E. Otros factores en que se basan las propuestas . . . . .	21
 Cuadros	
1. Presupuesto total. . . . .	33
2. Puestos por fuente de recursos. . . . .	33
3. Resumen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 . . . . .	34
4. Resumen de las estimaciones del presupuesto ordinario para 2012-2013, por objeto de los gastos . . . . .	37
5. Puestos de plantilla y puestos temporarios autorizados para el bienio 2010-2011 y propuestos para el bienio 2012-2013 con cargo al presupuesto ordinario . . . . .	38
6. Tipos de cambio de diversas monedas con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación para el período 2010-2013, por lugar de destino principal . . . . .	47

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 6 de octubre de 2011.

\*\* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 6* (A/66/6/Add.1).



---

7.	Multiplicador del ajuste por lugar de destino y ajuste por costo de la vida para el período 2010-2013, por lugar de destino principal .....	48
8.	Estimaciones de otros recursos prorrateados en los bienios 2010-2011 y 2012-2013, por sección del presupuesto por programas .....	49
9.	Estimaciones de los recursos extrapresupuestarios en los bienios 2010-2011 y 2012-2013, por sección del presupuesto por programas .....	51
10.	Efecto retardado en el bienio 2012-2013 de los nuevos puestos creados durante el bienio 2010-2011, por sección.....	55
11.	Efecto retardado estimado en el bienio 2014-2015 (en valores corrientes) de las propuestas de creación de nuevos puestos en el bienio 2012-2013, por sección .....	56
12.	Plazas financiadas con cargo a los recursos para personal temporario general al 31 de marzo de 2011.....	57

Anexos

I.	Secciones del presupuesto cuyo programa de trabajo fue examinado por órganos encargados del examen de los programas .....	61
II.	Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones intersectoriales. .	64

---

## Prólogo

Tengo el honor de presentar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Como en ocasiones anteriores, las propuestas son el resultado de un largo proceso que comenzó en 2009 con la preparación del marco estratégico y continuó durante 2010 con la elaboración del esbozo del presupuesto, y que termina ahora con la finalización de las propuestas que figuran en el presente documento.

Al formular estas propuestas se ha hecho todo lo posible para que las actividades de la Organización se correspondan con las prioridades definidas por la Asamblea General y expuestas en el marco estratégico para el período 2012-2013 y en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, que la Asamblea aprobó en su resolución 65/262.

Me he centrado no solo en lo que hay que conseguir, sino también en cómo conseguirlo. Mi intención es que se cumplan los mandatos en su totalidad, de la manera más eficaz en función del costo. Por ello he pedido a los directores de los programas que se replanteen la forma en que desarrollamos nuestras actividades para reducir las superposiciones, asumir la innovación, lograr mayores sinergias y llevar a cabo nuestro programa de trabajo con menos recursos que el total indicativo fijado por la Asamblea General.

Las propuestas reflejan la austeridad de los tiempos que vivimos y las limitaciones que la crisis financiera mundial ha impuesto a los Estados Miembros. Vamos a conseguir numerosos aumentos de la eficiencia en muy diversos programas, pero, aunque estoy decidido a mantener la disciplina fiscal y moderar el gasto, también debemos invertir en el futuro. De ahí que se incluyan recursos para seguir invirtiendo en la tecnología de la información y las comunicaciones. La modernización de nuestras operaciones garantizará una mayor eficacia y rendición de cuentas en la Organización.

El proyecto de presupuesto por programas incluye recursos para continuar implementando un sistema de planificación de los recursos institucionales y, de forma paralela, aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. También se incluyen recursos destinados a fortalecer la capacidad de gestión del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y para que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos pueda responder a los mandatos nuevos y ampliados. Las propuestas reflejan asimismo los recursos presupuestarios asignados a la recién creada Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres. Si bien se ha reducido el número total de puestos de la plantilla, se han incluido otros nuevos para reforzar entidades como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres.

Durante el próximo bienio se hará más hincapié en mejorar los servicios que presta la Biblioteca Dag Hammarskjöld, salvaguardando al mismo tiempo el archivo histórico y el patrimonio de las Naciones Unidas y facilitando el acceso a ellos. Las propuestas también reflejan la aplicación de un marco integrado de recursos humanos, que fortalecerá su capacidad y ayudará a desarrollar mecanismos para fomentar la movilidad, la formación del personal y el perfeccionamiento del personal directivo.

El presente documento también se enmarca en el contexto de los esfuerzos más generales que se están realizando para el fortalecimiento de las Naciones Unidas. Mi intención es seguir examinando y modernizando nuestro modo de funcionar mediante un proceso de gestión del cambio cuyo objetivo es lograr que la Organización preste servicios a sus Estados Miembros y beneficiarios con mayor eficacia y eficiencia. Esto es fundamental para llevar a cabo una reforma más profunda y formular una agenda de cambio a largo plazo.

---

El proyecto de presupuesto por programas constituye un sólido fundamento a partir del cual los Estados Miembros podrán deliberar y adoptar decisiones sobre los propósitos, el plan de acción y la función de las Naciones Unidas en el bienio 2012-2013. En consecuencia, recomiendo estas propuestas a la Asamblea General.

*(Firmado)* **BAN** Ki-moon  
Secretario General

## Introducción

1. El proyecto de presupuesto por programas se ha preparado en el contexto del marco estratégico aprobado para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1 y resolución 64/229 de la Asamblea General). Siguiendo la práctica habitual, las propuestas contenidas en el presente documento se rigen por las prioridades, los objetivos y los mandatos establecidos por los Estados Miembros.
2. La Asamblea General, en el párrafo 13 de su resolución 65/262, decidió que las prioridades para el bienio 2012-2013 serían las siguientes: a) promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con sus resoluciones en la materia y con las conferencias recientes de las Naciones Unidas; b) mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; c) desarrollo de África; d) promoción de los derechos humanos; e) coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria; f) promoción de la justicia y el derecho internacional; g) desarme; y h) fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.
3. Al formular estas propuestas se han analizado minuciosamente las actividades de los programas y sus correspondientes recursos para centrarse en los logros previstos y reajustar los recursos en consecuencia. Se ha realizado un amplio y riguroso examen de los procesos vigentes como parte de los esfuerzos por reducir las superposiciones, asumir la innovación, lograr mayores sinergias y llevar a cabo el programa de trabajo. Si bien las propuestas incluyen menos recursos de los aprobados en el esbozo del presupuesto, su propósito es que la Organización pueda cumplir plenamente sus mandatos. Se han hecho una serie de ajustes para que el programa de trabajo se ejecute de forma más económica y efectiva en el próximo bienio.
4. Las propuestas para el bienio 2012-2013 tendrán como consecuencia una reducción global de aproximadamente 200 millones de dólares (3,7%) respecto de los 5.400 millones aprobados en el esbozo del presupuesto. Los ajustes de la plantilla provocarán una disminución neta de 44 puestos en las secciones de gastos como resultado de las revisiones que será necesario hacer en las estrategias y los recursos correspondientes en el bienio 2012-2013. El ajuste consiste en un aumento neto de 23 puestos del Cuadro Orgánico y una disminución neta de 67 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. El crecimiento positivo o negativo de cada una de las prioridades se indica en el cuadro siguiente:

<i>Prioridad</i>	<i>Medidas de respuesta</i>	<i>Crecimiento real (porcentaje)</i>	<i>Aumento del número de puestos</i>
Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General en la materia y las conferencias recientes de las Naciones Unidas	Título IV, Cooperación internacional para el desarrollo, y título V, Cooperación regional para el desarrollo	(1,2)	(29)
Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Título II, Asuntos políticos	(8,4)	(4)
Desarrollo de África	Sección 11, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	–	–
Promoción de los derechos humanos	Sección 24, Derechos humanos	4,3	11
Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria	Sección 27, Asistencia humanitaria	1,2	2

## Introducción

<i>Prioridad</i>	<i>Medidas de respuesta</i>	<i>Crecimiento real (porcentaje)</i>	<i>Aumento del número de puestos</i>
Promoción de la justicia y el derecho internacional	Título III, Justicia y derecho internacionales	0,1	4
Desarme	Sección 4, Desarme	2,6	–
Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones	Sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal	4,9	7

- Durante el bienio 2012-2013 proseguirá el examen y la modernización del modo en que las Naciones Unidas funcionan mediante un proceso de gestión del cambio cuyo objetivo es conseguir que la Organización preste servicios a sus Estados Miembros y beneficiarios con mayor eficacia y eficiencia. Entre otras cosas se tratará de mejorar el proceso de publicaciones y se realizará un examen de las bibliotecas para consolidar los esfuerzos encaminados a aumentar la eficacia y eficiencia de sus actividades en toda la Secretaría.
- Durante los dos últimos bienios se han tomado medidas para reducir el número de publicaciones, y algunos departamentos, como el Departamento de Información Pública y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, han dejado progresivamente de producir y publicar en forma impresa los documentos que están disponibles en formato electrónico. Estas medidas se complementan con un examen exhaustivo de los procesos de publicación para racionalizar, modernizar y simplificar las prácticas vigentes. En el otoño de 2010, el Departamento de Información Pública y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias establecieron un grupo de trabajo para estudiar y revisar los procesos de publicación y sus productos. Las recomendaciones del Grupo de Trabajo se refieren a tres aspectos de las publicaciones: políticas, organización y aspectos técnicos.
- La Asamblea General, en su resolución 58/269, acogió con beneplácito el empeño del Secretario General en fortalecer las Naciones Unidas, entre otras cosas en lo referente a su proceso de planificación, programación y presupuestación. De conformidad con la resolución, la descripción de los programas del proyecto de presupuesto se ha formulado estrictamente sobre la base del marco estratégico aprobado, y cualquier diferencia entre el marco estratégico y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto se comunicará al Comité del Programa y de la Coordinación para que la examine en ejercicio de su función programática dentro del proceso de planificación y presupuestación. Dichas diferencias surgen como resultado de los mandatos nuevos o revisados que afectan a la sección 3, Asuntos políticos, la sección 15, Asentamientos humanos, la sección 17, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), y la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental. Las diferencias se indican en el informe unificado del Secretario General sobre los cambios del plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 y en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/66/82).
- La presente sección contiene información sobre los totales de recursos y personal que son necesarios para conseguir los logros previstos durante el período y avanzar hacia la consecución de los objetivos. También se resumen los principales ajustes efectuados en los recursos y las estrategias, así como otros factores significativos en que se basan las propuestas presupuestarias, como la tecnología de la información y las comunicaciones y la capacitación. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269, se facilita información sobre los recursos destinados a las funciones de supervisión y evaluación.

## A. Recursos propuestos

9. Los recursos propuestos para el bienio 2012-2013 ascienden a 5.197,0 millones de dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción aproximada de 200 millones de dólares (3,7%) respecto del total de 5.396,7 millones aprobado en el esbozo y mencionado en el párrafo 9 de la resolución 65/262. El monto propuesto también es muy inferior a la consignación revisada para el bienio 2010-2011. Las propuestas son el resultado del largo proceso de formulación del presupuesto, y reflejan el exhaustivo examen realizado y las amplias consultas mantenidas con los directores de los programas para asegurar la utilización óptima de los recursos a fin de cumplir de forma plena, eficaz y efectiva los objetivos y mandatos establecidos por los Estados Miembros. Se han hecho una serie de ajustes que han dado lugar a una disminución de las necesidades en concepto de otros gastos de personal, consultores, expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.
10. Al calcular los recursos, se han aplicado ajustes que reflejan el efecto retardado de la creación de nuevos puestos en 2010-2011, así como los gastos no recurrentes aprobados específicamente para ese bienio. El efecto retardado del costo de los nuevos puestos aprobados en el bienio 2010-2011 requiere una consignación adicional por valor de 25 millones de dólares para mantener en la plantilla financiada con cargo al presupuesto ordinario el mismo número de puestos aprobado para 2010-2011. En el cuadro 10 se muestra la distribución de dicho efecto retardado en el bienio 2012-2013, por secciones del presupuesto.
11. Los gastos no recurrentes aprobados para 2010-2011 ascienden a 65,0 millones de dólares y corresponden principalmente a: a) proyectos no recurrentes de construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación (26,9 millones); b) los gastos no recurrentes derivados de la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales (11,8 millones); c) el crédito aplicable una sola vez para satisfacer necesidades de seguridad, reformas y adquisición de mobiliario y equipo para el Departamento de Seguridad en la Sede, Addis Abeba, Ginebra, y Nairobi, y para sufragar gastos relacionados con la gestión de crisis (5,2 millones); d) el crédito aplicable una sola vez en relación con las estimaciones revisadas sobre el sistema de gestión de la seguridad retardado y unificado para el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (3,2 millones); y e) los créditos presupuestados en la sección 28B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, debido básicamente a las necesidades de consultores y capacitación relacionadas con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (1,9 millones). Otros gastos no recurrentes por un total de 16,0 millones de dólares se derivan de diversos informes y decisiones de la Asamblea General, incluida la de establecer la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, los créditos para servicios de conferencias aprobados en el contexto de diversas consecuencias para el presupuesto por programas, y decisiones del Consejo de Derechos Humanos.
12. Además de estos ajustes técnicos, que se explican también en los párrafos 46 a 52, las propuestas de recursos reflejan otros ajustes significativos que afectan al próximo bienio y que se detallan para cada subprograma en las secciones pertinentes del presupuesto. Se incluyen créditos para sufragar los costos que seguirán entrañando la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales y la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. También se prevén créditos para fortalecer la recién creada Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) con arreglo a la resolución 65/259 de la Asamblea General, y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito conforme a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea 64/178 y 64/293.

13. En la esfera de los derechos humanos y la asistencia humanitaria, se incluyen recursos para reforzar la capacidad de gestión del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) en respuesta a la resolución 65/272 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera apoyando el fortalecimiento institucional del Organismo proporcionándole suficientes recursos financieros con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Las propuestas también reflejan el fortalecimiento de la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres con arreglo a las disposiciones de la resolución 65/157, en la que la Asamblea reconoció las crecientes demandas que atendía la secretaría de la Estrategia, así como la necesidad de contar con mayores recursos suministrados de manera oportuna, estable y previsible para aplicar la Estrategia. Además, las estimaciones incluyen recursos para que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos pueda responder a los mandatos nuevos y ampliados.
14. La estructura de la plantilla de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se vería reforzada mediante la creación de un puesto de Subsecretario General. Asimismo se incluyen recursos para continuar haciendo las inversiones en tecnología de la información y las comunicaciones que se necesitan para mejorar y apoyar los servicios esenciales de gestión de los recursos en los departamentos de la Sede y oficinas situadas fuera de ella. Por otro lado, durante el bienio 2012-2013 se hará más hincapié en mejorar y modernizar el acceso a los servicios prestados por la Biblioteca Dag Hammarskjöld. Los últimos avances de la tecnología de la información han generado una clara tendencia hacia los servicios de biblioteca globales, los recursos de información electrónicos y una mayor insistencia en orientar y guiar a quienes buscan información.
15. Se incluyen también recursos por valor de 1.083,1 millones de dólares para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, siguiendo la práctica habitual. En caso de que surjan necesidades adicionales para esas misiones, seguirán estando sujetas a las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General.
16. Además de la serie de propuestas incluidas en el proyecto de presupuesto por programas, la Asamblea General examinará asimismo otras cuestiones en las que se sigue trabajando, a saber: los informes sobre la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones preparados conforme a la resolución 65/259; la gestión de los contenidos institucionales, gestión de las relaciones con los clientes y recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones de conformidad con las resoluciones de la Asamblea 63/262, 63/269 y 64/243; el Plan Estratégico de Conservación del Patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en virtud de la resolución 64/243; la administración de justicia en virtud de la resolución 65/259; y cualesquiera necesidades generadas por la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul (Turquía) en mayo de 2011. Tampoco se incluyen las cuestiones que puedan derivarse de los trabajos de las Comisiones Principales de la Asamblea durante su sexagésimo sexto período de sesiones, que se tratarán en informes aparte presentados a la Asamblea durante su sexagésimo sexto período de sesiones, según proceda, y que, cuando se examinen, podrían influir significativamente en el programa de trabajo para el bienio 2012-2013.
17. La distribución de los recursos por títulos del presupuesto, en comparación con las consignaciones revisadas para el bienio 2010-2011, es la siguiente:

## Introducción

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Título del presupuesto	Consignación revisada 2010-2011	Variación		Recursos 2012-2013 (antes del ajuste)
		Monto	Porcentaje	
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	756 270,0	(39 345,0)	(5,2)	716 925,0
II. Asuntos políticos	1 457 909,0	(122 233,6)	(8,4)	1 335 675,4
III. Justicia y derecho internacionales	92 002,3	109,7	0,1	92 112,0
IV. Cooperación internacional para el desarrollo	428 505,3	(1 828,8)	(0,4)	426 676,5
V. Cooperación regional para el desarrollo	513 210,9	(9 562,7)	(1,9)	503 648,2
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	298 021,2	11 384,7	3,8	309 405,9
VII. Información pública	184 996,6	(5 564,4)	(3,0)	179 432,2
VIII. Servicios de apoyo comunes	598 091,2	8 894,0	1,5	606 985,2
IX. Supervisión interna	38 925,0	100,3	0,3	39 025,3
X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	126 127,5	(2 955,7)	(2,3)	123 171,8
XI. Gastos de capital	60 326,8	3 589,3	5,9	63 916,1
XII. Seguridad	238 447,7	298,0	0,1	238 745,7
XIII. Cuenta para el Desarrollo	23 651,3	–	–	23 651,3
XIV. Contribuciones del personal	550 749,9	(13 127,1)	(2,4)	537 622,8
<b>Total</b>	<b>5 367 234,7</b>	<b>(170 241,3)</b>	<b>(3,2)</b>	<b>5 196 993,4</b>

18. El monto de las propuestas para el bienio 2012-2013 asciende a 5.197,0 millones de dólares antes del ajuste y equivaldría a 5.344,0 millones de dólares en valores preliminares de 2012-2013. En esta etapa del proceso de formulación y aprobación del presupuesto, el ajuste se basa en los tipos de cambio que se aplicaron en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/65/589), conforme a lo aprobado por la Asamblea General en sus resoluciones 65/259 y 65/260A, y en las hipótesis sobre la inflación para 2012 y 2013, que prevén para el nuevo bienio las mismas tasas de inflación aplicadas al bienio actual. Con arreglo a la práctica y la metodología establecidas, el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013 será objeto de un nuevo ajuste antes de que la Asamblea lo apruebe en su sexagésimo sexto período de sesiones. En ese momento se tendrán en cuenta los últimos datos sobre la inflación real, los resultados de los estudios de sueldos y las variaciones de los índices del ajuste por lugar de destino en 2011. Se seguirá un procedimiento similar en relación con los tipos de cambio, teniendo en cuenta los tipos operacionales más recientes. Los efectos que el ajuste ha tenido hasta el momento en las propuestas presupuestarias se describen en los párrafos 48 a 52.
19. A continuación se comparan los recursos propuestos en el presente presupuesto por programas con los montos aprobados en los últimos bienios:

## Introducción

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recursos</i>	<i>Aumento respecto del bienio anterior</i>
Consignación revisada para 2008-2009	4 865,1	–
Consignación revisada para 2010-2011	5 367,2	502,1
Esbozo para 2012-2013	5 396,7	29,5
Propuestas para 2012-2013 (antes del ajuste)	5 196,9	(170,3)
Propuestas para 2012-2013 (después del ajuste preliminar en valores de 2010-2011)	5 343,7	(23,5)

20. Las estimaciones de ingresos para el bienio 2012-2013 ascienden a 611,5 millones de dólares, lo que supone un aumento de 18,5 millones respecto de los 593,0 millones de dólares estimados para el bienio 2010-2011.
21. Las propuestas para el bienio 2012-2013 se describen con detalle en cada sección del presupuesto por programas. El crecimiento negativo real total a nivel de sección asciende a 206,3 millones de dólares en 21 secciones, contrarrestado en parte por un aumento de 36,1 millones en 18 secciones, por lo que la consignación neta solicitada se reduciría en 170,2 millones de dólares. Dentro de cada programa se han redistribuido los recursos entre los subprogramas a fin de cumplir los objetivos y mandatos fijados para el período. Al analizar el crecimiento positivo y negativo de los 199 subprogramas del componente “Programa de trabajo”, se observa que 111 de ellos registran una disminución total de 228,2 millones de dólares, contrarrestada parcialmente por un aumento total de 59,5 millones en otros 63 subprogramas.
22. En las propuestas para el bienio 2012-2013 se ha tenido en cuenta la aplicación continuada de medidas destinadas a aumentar la eficiencia y la eficacia en la ejecución de los programas y en la correspondiente utilización de los recursos.
23. Además de la redistribución de los recursos y la aplicación de medidas para aumentar la eficiencia, el presupuesto por programas para 2012-2013 refleja la especial atención que se sigue prestando a la aplicación del párrafo 5.6<sup>1</sup> y la regla 105.6 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas (ST/SGB/2000/8), así como a las cuestiones más generales de la categorización y cuantificación de los productos. Para el bienio 2012-2013 se han previsto unos 30.000 productos, tanto periódicos como no periódicos. En total, 1.792 de los productos obtenidos en 2010-2011 se suprimirán en 2012-2013, a raíz de los resultados del examen de los productos obtenidos en 2010-2011, que se llevó a cabo para asegurar que los productos programados para el bienio 2012-2013 fueran realmente necesarios para alcanzar los logros previstos. La supresión de productos se indica en las correspondientes secciones del presupuesto y los productos obtenidos en el bienio 2010-2011 que se suprimirán en el bienio 2012-2013, por secciones del presupuesto, se resumen a continuación:

<sup>1</sup> En el contexto del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General proporcionará a la Asamblea General, con justificaciones, una lista de los productos incluidos en el anterior período presupuestario que, a juicio del Secretario General, puede suprimirse y que, en consecuencia, no se han incluido en el proyecto de presupuesto por programas.

## Introducción

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Periódicos</i>	<i>No periódicos</i>	<i>Número de productos que se suprimirán en 2012-2013</i>
3. Asuntos políticos	53	—	53
4. Desarme	7	16	23
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	42	—	42
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	10	—	10
8. Asuntos jurídicos	54	—	54
9. Asuntos económicos y sociales	189	—	189
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	1	—	1
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	1	—	1
12. Comercio y desarrollo	18	—	18
14. Medio ambiente	—	538	538
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	84	—	84
18. Desarrollo económico y social en África	3	238	241
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	51	—	51
20. Desarrollo económico en Europa	6	—	6
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	48	—	48
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	4	183	187
24. Derechos humanos	53	82	135
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	10	—	10
26. Refugiados de Palestina	29	—	29
27. Asistencia humanitaria	1	—	1
28. Información pública	13	—	13
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	1	—	1
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	19	—	19
31. Supervisión interna	31	—	31
35. Seguridad	7	—	7
<b>Total</b>	<b>735</b>	<b>1 057</b>	<b>1 792</b>

## B. Plantilla propuesta

24. Para el bienio 2012-2013 se propone una plantilla de 10.263 puestos en las secciones de gastos, frente a los 8.989 puestos del bienio 2000-2001 y los 10.307 del bienio 2010-2011. La plantilla propuesta para 2012-2013 representa una disminución de 44 puestos con respecto a la aprobada para 2010-2011. Como se indica en el cuadro que figura a continuación, se suprimirían un total de 147 puestos, se añadirían 63 puestos nuevos y se convertirían en puestos de plantilla 16 plazas financiadas previamente con cargo a los recursos para personal temporario general y los recursos extrapresupuestarios. Además se propone la conversión de 10 puestos temporarios en puestos de

## Introducción

plantilla, lo que supone un cambio de régimen pero no tiene ningún efecto neto en el número y costo total de los puestos. También se propone convertir 24 puestos de servicios por contrata en puestos de plantilla. Por último se propone la reclasificación de un total de 55 puestos.

	<i>Número de puestos</i>
Aprobados para 2010-2011	10 307
Propuestos para 2012-2013	10 263
<b>Variación</b>	<b>(44)</b>
Puestos suprimidos	(147)
Puestos nuevos	63
Puestos convertidos (personal temporario general/recursos extrapresupuestarios)	16
Puestos convertidos (servicios por contrata)	24

25. La variación neta del número de puestos, por título del presupuesto, es la siguiente:

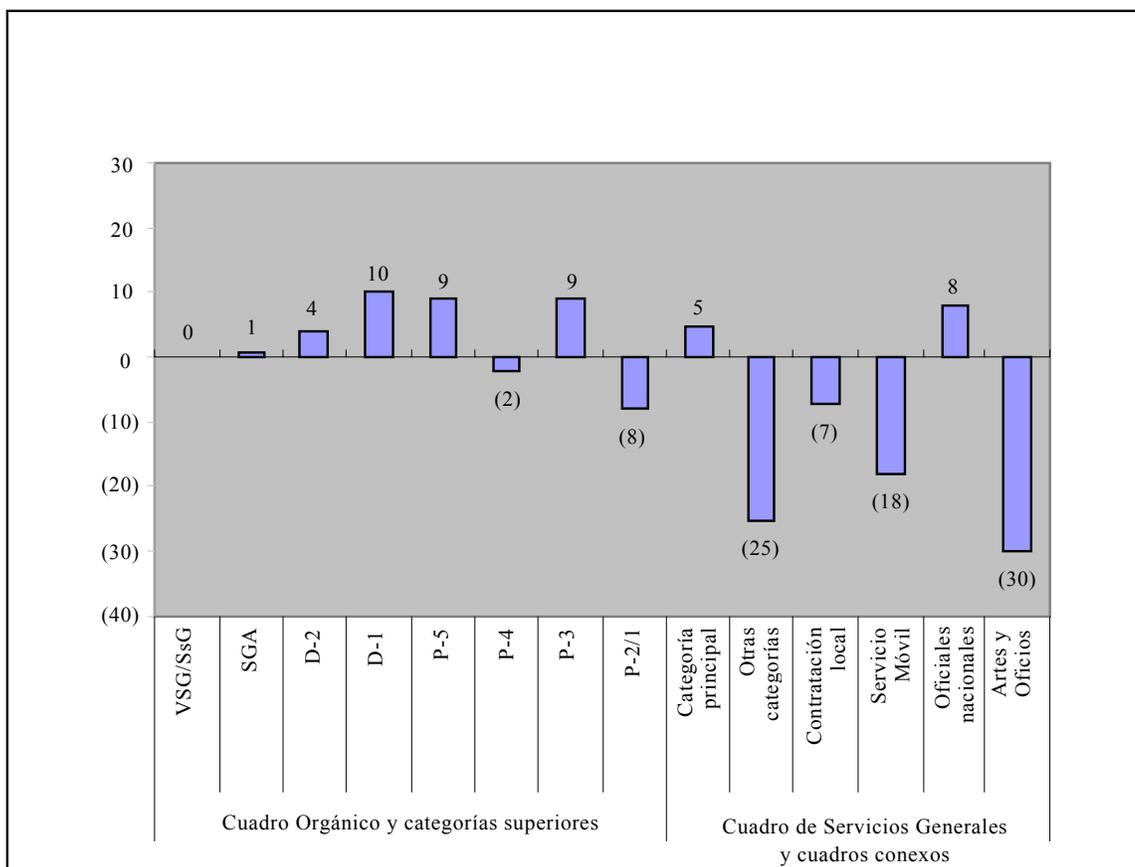
<i>Título del presupuesto</i>	<i>Variación</i>			<i>2012-2013</i>
	<i>2010-2011</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Porcentaje</i>	
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	2 099	(47)	(2,2)	2 052
II. Asuntos políticos	862	(4)	(0,5)	858
III. Justicia y derecho internacionales	258	4	1,6	262
IV. Cooperación internacional para el desarrollo	1 248	(2)	(0,2)	1 246
V. Cooperación regional para el desarrollo	1 956	(27)	(1,4)	1 929
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	549	26	4,7	575
VII. Información pública	738	(15)	(2,0)	723
VIII. Servicios de apoyo comunes	1 402	22	1,6	1 424
IX. Supervisión interna	115	7	6,1	122
XII. Seguridad	1 080	(8)	(0,7)	1 072
<b>Total</b>	<b>10 307</b>	<b>(44)</b>	<b>(0,4)</b>	<b>10 263</b>

26. Se realizó una revisión exhaustiva de los recursos de personal con el fin de asegurar una adaptación óptima de las funciones necesarias para ejecutar las estrategias previstas para el bienio 2012-2013. Se pidió a los directores de los programas que estudiaran posibles formas de que la Organización pudiera ejecutar sus mandatos y programas de manera más económica y eficaz. En consecuencia, la dotación de personal refleja los esfuerzos que se están haciendo por reducir las superposiciones, racionalizar las funciones y responsabilidades para lograr una mayor sinergia en los flujos de trabajo gracias a las inversiones realizadas en tecnologías de información y comunicaciones, y redistribuir las tareas entre la plantilla actual cuando sea posible, sin menoscabar la ejecución del mandato. No obstante, la dotación propuesta también responde a las solicitudes de la Asamblea General de que se refuercen ciertos programas concretos, y a las resoluciones dimanadas de los respectivos órganos intergubernamentales regionales y comisiones orgánicas, como la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, las comisiones

económicas, y el Consejo de Derechos Humanos, que repercuten en las propuestas de dotación de personal.

27. En consecuencia, la plantilla refleja importantes revisiones efectuadas en todos los cuadros y categorías de puestos. El gráfico que figura a continuación muestra las variaciones netas del número de puestos por categoría en 2012-2013 respecto de 2010-2011.

**Variaciones netas del número de puestos, por categoría 2010-2011 respecto de 2012-2013**



**Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos**

28. La disminución neta de 67 puestos en el Cuadro de Servicios Generales, de 5.46 en 2010-2011 a 5.679 en 2012-2013, es el efecto neto de una reducción de 114 puestos (supresión de 113 puestos y reclasificación de un puesto del Servicio Móvil en puesto del Cuadro Orgánico), contrarrestada por la creación de 21 nuevos puestos y la conversión de seis puestos financiados con cargo a los recursos para personal temporario general o los recursos extrapresupuestarios y de 20 puestos de servicios por contrata. Se propone también la reclasificación de un total de 23 puestos.
29. Al igual que en anteriores propuestas presupuestarias, se ha prestado especial atención a las preocupaciones expresadas por la Asamblea General sobre la proporción entre el personal del Cuadro de Servicios Generales y el del Cuadro Orgánico, teniendo en cuenta la repercusión que ha tenido en la Organización las inversiones en nuevas tecnologías y los distintos mandatos y programas de trabajo de los diferentes lugares de destino.

## Introducción

30. Las propuestas para el bienio 2012-2013 reflejan una menor proporción de puestos del Cuadro de Servicios Generales con respecto a los del Cuadro Orgánico. Así pues, continúa reduciéndose gradualmente la proporción de puestos del Cuadro de Servicios Generales frente al número total de puestos autorizados, como se indica a continuación:

	2002-2003	2004-2005	2006-2007	2008-2009	2010-2011	2012-2013
Puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos <sup>a</sup>	5 237	5 575	5 522	5 622	5 746	5 679
Total de puestos	9 062	9 538	9 676	10 085	10 307	10 263
Puestos del Cuadro de Servicios Generales expresados como porcentaje del total	57,8	58,5	57,1	55,7	55,7	55,3
Proporción de puestos del Cuadro de Servicios Generales con respecto a los del Cuadro Orgánico	1,37:1	1,41:1	1,33:1	1,26:1	1,26:1	1,24:1

<sup>a</sup> Comprenden los siguientes cuadros: Servicio de Seguridad, Artes y Oficios, Servicio Móvil, oficiales nacionales y contratación local.

31. A continuación se resumen los respectivos cambios introducidos en las propuestas para el bienio 2012-2013 frente al bienio 2010-2011:

- a) *Supresión.* Se suprimiría un total de 113 puestos en las secciones 1 a 3, 5, 8, 9, 12, 16, 19 a 22, 24, 28, 29B, 28E y 35. Las supresiones reflejan una serie de ajustes realizados como consecuencia del rendimiento de las inversiones en tecnología, la racionalización, consolidación y simplificación de las estructuras de puestos, la reformulación de los procesos relativos al flujo de trabajo y la consolidación de algunos de los mecanismos de apoyo entre el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. La propuesta de suprimir 41 puestos en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, obedece al rendimiento de las inversiones en tecnología hecha por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y a la simplificación de los procesos relativos al flujo de trabajo. La propuesta de suprimir 18 puestos en la sección 28, Información pública, se debe principalmente a las mejoras tecnológicas y a la modificación de los procesos de la Biblioteca Dag Hammarskjöld. La supresión de 21 puestos en la sección 35, Seguridad, refleja la suspensión del crédito aplicable una sola vez que en 2010-2011 sirvió para sufragar 10 puestos temporales del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en Ginebra y 11 puestos temporales de contratación local en Addis Abeba. La propuesta de suprimir ocho puestos en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, obedece principalmente a la racionalización y simplificación de la estructura de puestos. Se suprimirían también dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Oficina Ejecutiva del Secretario General;
- b) *Reclasificación.* Se propone reclasificar un total de 15 puestos del Servicio Móvil en puestos de contratación local (14 puestos) y de oficial nacional (1 puesto) en las secciones 3, Desarme, y 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, básicamente para atender a la solicitud formulada en las resoluciones de la Asamblea General 64/269 y 61/276 de que se utilice en mayor medida a personal nacional. Con el fin de fortalecer la función del Coordinador de Información Pública en Nairobi, Belarús, Eritrea, Georgia, Ucrania y Uzbekistán, se propone la reclasificación de

seis puestos de contratación local en puestos de oficial nacional en la sección 28, Información pública. Se propone asimismo reclasificar dos puestos (1 del Servicio Móvil a la categoría P-4 y 1 de contratación local a oficial nacional) para reforzar el apoyo a los programas en la sección 18, Desarrollo económico y social en África;

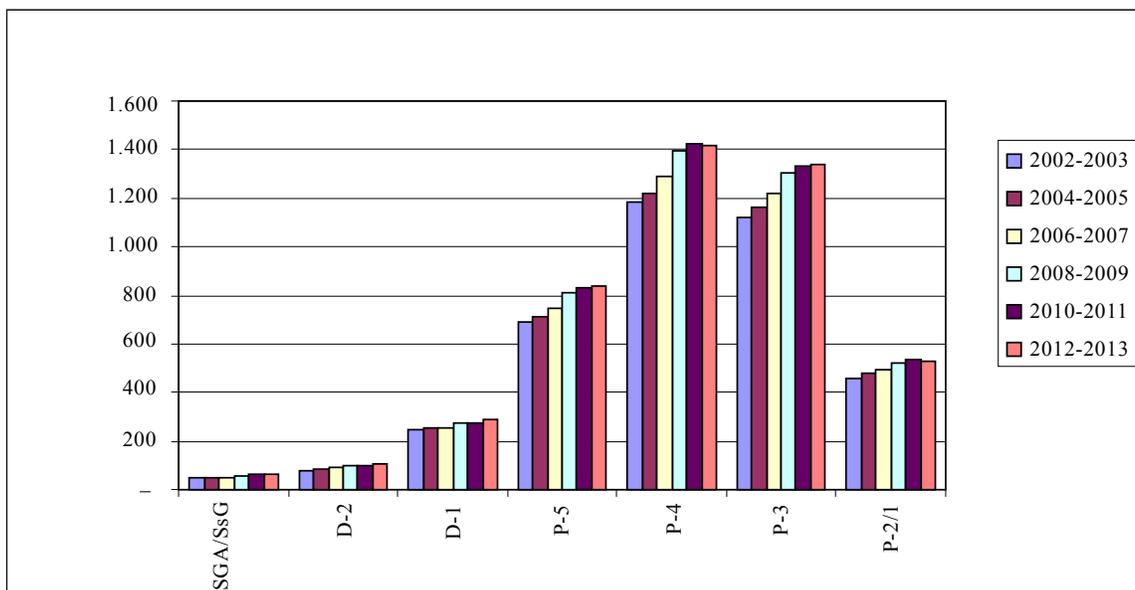
- c) *Conversión (servicios por contrata)*. Se propone convertir un total de 20 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos (servicios por contrata) en puestos de plantilla en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. Para garantizar el control efectivo de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias, se propone convertir 13 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos (5 de la categoría principal y 8 de otras categorías). Además se propone la conversión de siete plazas por contrata para mantenimiento eléctrico en puestos del Cuadro de Artes y Oficios a fin de establecer un servicio de administración de edificios que se ocuparía de las tareas normales de mantenimiento. Las dos propuestas relativas a la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, reportarían a la Organización una mayor eficacia en función de los costos;
- d) *Conversión (personal temporario general)*. En respuesta a la solicitud de la Asamblea General de que el Departamento de Información Pública cuente con una plantilla adecuada en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, se propone la conversión de cuatro plazas del Cuadro de Servicios Generales (personal temporario general) en puestos de plantilla en la sección 28, Información pública. Además se propone convertir una plaza del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en puesto temporario en la sección 24, Derechos humanos, para tratar de atender a la solicitud hecha en la resolución 15/23 del Consejo de Derechos Humanos;
- e) *Conversión (recursos extrapresupuestarios)*. Para ampliar el diálogo que las Naciones Unidas mantienen con Israel sobre la labor de la Organización en el territorio palestino ocupado y aumentar la interacción de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio con israelíes, se propone la conversión de una plaza de oficial nacional (fondos extrapresupuestarios) en la sección 3, Asuntos políticos;
- f) *Puestos nuevos*. Se añadirían 21 puestos nuevos en las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 7, Corte Internacional de Justicia, 24, Derechos humanos, y 35, Seguridad, a saber: a) 13 puestos de seguridad en la sección 35, que incluirían cinco del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en Ginebra para establecer la necesaria unidad canina y organizar la capacitación sobre gestión de crisis, y ocho del Cuadro de Servicios Generales (contratación local) en Addis Abeba para prestar apoyo a los centros de control de la seguridad; b) cuatro puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la sección 24 para proporcionar apoyo administrativo y de secretaría al Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados, incluido el Comité contra la Desaparición Forzada y el Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; c) dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para prestar asistencia a la Corte Internacional de Justicia; y d) dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (contratación local) en el ONUVT para prestar servicios de transporte a través de las fronteras internacionales.

### **Cuadro Orgánico y categorías superiores**

- 32. La variación en el número de puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores de 4.561 en 2010-2011 a 4.584 en 2012-2013 se refleja en el gráfico siguiente. El aumento neto de 23 puestos obedece principalmente a las solicitudes y decisiones de la Asamblea General de que se refuercen ciertos programas concretos y a las resoluciones dimanadas de los respectivos órganos intergubernamentales regionales y comisiones orgánicas, como la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y el Consejo de Derechos Humanos.

**Distribución de puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores por categoría y bienio**



33. El aumento neto de 23 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores refleja la propuesta de crear 42 nuevos puestos, reclasificar un puesto del Servicio Móvil en puesto del Cuadro Orgánico y convertir en puestos de plantilla 10 puestos (financiados con los recursos para personal temporario general y con recursos extrapresupuestarios) y cuatro puestos de servicios por contrata, todo lo cual se compensaría con la supresión de 34 puestos. Se proponen asimismo 32 reclasificaciones.
34. El aumento marginal de puestos en la categoría de Secretario General Adjunto/Subsecretario General obedece a la creación de un nuevo puesto de Subsecretario General para reforzar la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. El Subsecretario General ayudará a la Oficina del Secretario General Adjunto a desempeñar las funciones de supervisión interna, que abarcan la estrategia general del departamento, las iniciativas de cooperación entre departamentos, el seguimiento de las actividades de las divisiones y las responsabilidades operacionales y administrativas cotidianas, para asegurar la sinergia entre los subprogramas. Esto permitirá al Secretario General Adjunto centrarse más en las cuestiones estratégicas y ejecutivas a fin de que las actividades de la Oficina sigan siendo pertinentes para la labor de las Naciones Unidas y respondan al mandato de la Asamblea General. Además se propone la conversión de seis plazas de personal temporario general con arreglo a lo dispuesto en la resolución 62/236 de la Asamblea General, en la que la Asamblea reafirmó el papel central de la vigilancia, la inspección y la evaluación, lo que permitirá ejecutar efectivamente el programa de trabajo y las actividades del mandato previstas para el período 2012-2013, al tener los puestos carácter permanente.
35. La propuesta de crear 13 puestos nuevos (1 D-1, 3 P-5, 4 P-4 y 5 P-3) y reclasificar cuatro puestos de D-1 a la categoría D-2 y un puesto de P-4 a la categoría P-5 en la sección 26, Refugiados de Palestina, se basa en las resoluciones de la Asamblea General 64/89 y 65/100, en las que la

Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera apoyando el fortalecimiento institucional del OOPS proporcionándole suficientes recursos financieros con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La crisis financiera que atraviesa el Organismo, descrita en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la capacidad de gestión del OOPS (A/65/705), amenaza el cumplimiento de su misión y a la población a la que presta servicios, por lo que el Organismo se reforzaría en el bienio 2012-2013 con la creación de 13 puestos nuevos y la reclasificación de cinco puestos.

36. La propuesta de crear ocho puestos nuevos (2 D-1, 1 P-5 y 5 P-4) en la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, se basa principalmente en las resoluciones 64/178 y 64/293, en que la Asamblea aprobó el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, así como en numerosas resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal donde se pide que se refuerce el programa contra los delitos informáticos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y en la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, que se aprobó durante la serie de sesiones de alto nivel del 52º periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrado en marzo de 2009.
37. La propuesta de crear cinco puestos nuevos (2 P-4 y 3 P-3) y convertir tres plazas de personal temporario en puestos temporales (1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2) en la sección 24, Derechos humanos, se basa principalmente en diversas resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, incluidas sus resoluciones 5/1 y 15/23, y en varias decisiones adoptadas por el Consejo y sus órganos creados en virtud de tratados sobre la prestación de apoyo al Comité contra la Desaparición Forzada, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su mayor número de miembros que se ha ampliado de 10 a 25.
38. La propuesta de crear un puesto de categoría D-1 en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, responde a la solicitud formulada por la CESPAP en su resolución 66/3 de que se fortalezca la cooperación regional en Asia Septentrional y Central. Del mismo modo, la propuesta de crear tres puestos (2 D-1 y 1 P-5) en la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, responde a la solicitud de la CESPAP de que se completen las medidas administrativas para convertir en división el Centro de la Mujer y la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos.
39. La Asamblea General, en su resolución 65/157, reconoció las crecientes demandas que atendía la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, así como la necesidad de contar con mayores recursos que se suministrasen de manera oportuna, estable y previsible para aplicar la Estrategia, y solicitó al Secretario General que estudiara la mejor manera de apoyar la estrategia para la reducción del riesgo de desastres naturales teniendo en cuenta la importante función que desempeñaba la secretaría de la Estrategia, con objeto de que la secretaría tuviera recursos suficientes para su funcionamiento. Las recomendaciones al respecto se incluirán en el informe que el Secretario General presentará a la Asamblea en su sexagésimo sexto período de sesiones. Independientemente de lo que recomiende el informe, se ha incluido en la sección 27, Asistencia humanitaria, la propuesta de crear un puesto de categoría D-1 para el Jefe de la Subdivisión de Programas Regionales y formulación de Políticas, que se financiará con cargo al presupuesto ordinario, para que la gestión de la secretaría de la Estrategia tenga suficiente capacidad y estabilidad. Además se propone convertir una plaza de P-5 financiada con recursos extrapresupuestarios en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 57/153, en la que destacó que la Oficina debería recibir una financiación suficiente y más predecible.

40. De conformidad con la resolución 65/245, en la que la Asamblea General solicitó al Secretario General que dispusiera la reclasificación de los puestos de idiomas de Nairobi, y la resolución 52/220, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que ajustara la normativa financiera de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a la de otras oficinas administrativas análogas de la Organización, se ha propuesto la reclasificación de 11 puestos de P-4 a la categoría P-5 en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y de cuatro puestos (2 P-5 a D-1 y 2 P-4 a P-5) en la sección 29G, Administración, Nairobi.
41. La propuesta de reclasificar 10 puestos (4 de P-5 a D-1 y 6 de P-3 a P-4) en la sección 35, Seguridad, se debe principalmente a: a) la necesidad de establecer un marco de gestión sólido para respaldar el liderazgo del Departamento de Seguridad en la Sede; b) la propuesta de fusionar la Dependencia de Políticas, Planificación y Coordinación con la Dependencia de Fiscalización, Evaluación y Control para crear el nuevo Servicio de Fiscalización y Políticas en la Sede; c) la necesidad de reflejar con exactitud todas las responsabilidades que conlleva la seguridad de unos 1.730 funcionarios, delegados, dignatarios y otros visitantes en las instalaciones de las Naciones Unidas en Ginebra; y d) la necesidad de hacer frente al importante aumento de la ocupación del complejo de Nairobi hasta unos 3.100 funcionarios en el perímetro del complejo de Gigiri y un promedio de 170.000 visitantes al año.
42. La propuesta de reclasificar un puesto de P-5 a la categoría D-1 en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, obedece a la necesidad de respaldar las importantes funciones de gestión y representación que debe desempeñar el Jefe de la Dependencia sobre el Estado de Derecho, tanto dentro de la Organización como fuera de ella con los Estados Miembros y otros agentes de la esfera del estado de derecho, conforme a lo dispuesto en la resolución 65/32 de la Asamblea General.
43. Se propone la creación de dos puestos en la sección 7, Corte Internacional de Justicia, para reforzar la seguridad (1 P-3) en la Corte y hacer frente al aumento de los procedimientos incidentales de las causas (1 P-2). Se propone crear dos puestos de categoría P-3 en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, para apoyar la labor relativa a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Asimismo, se propone la creación de dos puestos de categoría P-3 en la sección 17, ONU-Mujeres, para prestar el apoyo administrativo que anteriormente proporcionaba en gran medida la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Por último, se propone crear un puesto de categoría P-2 en la sección 28, Información Pública, para reforzar las actividades de extensión educativa y las alianzas de colaboración con la comunidad académica y estudiantil.
44. Con arreglo a las propuestas enunciadas en el párrafo 31 c), relativas a la propuesta de convertir plazas de servicios por contrata en puestos de plantilla en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, se proponen cuatro conversiones a la categoría P-3. Además se propone crear dos puestos nuevos (1 P-4 y 1 P-3) en la sección 29D para reforzar el servicio de administración de locales y apoyar la implementación de un sistema más seguro de laissez-passers de las Naciones Unidas, incluida su administración global.
45. La propuesta de suprimir 34 puestos del Cuadro Orgánico (4 P-5, 7 P-4, 9 P-3 y 14 P-2) en las secciones 2, 3, 9, 19 a 21, 24 y 28 se debe principalmente a la revisión exhaustiva de los recursos de personal con el fin de asegurar una adaptación óptima de las funciones necesarias para ejecutar las estrategias previstas para el bienio 2012-2013. En consecuencia, las supresiones propuestas obedecen básicamente al rendimiento de la inversión en tecnología, la simplificación de los procesos y funciones del flujo de trabajo para evitar duplicaciones, y el reajuste estructural de distintas oficinas.

## C. Metodología

46. La metodología utilizada para calcular los recursos financieros del presupuesto por programas sigue siendo la misma que se usó en el bienio anterior y que la Asamblea General hizo suya en su resolución 47/212 A. Según esa metodología, las consignaciones revisadas para el bienio en curso, aprobadas por la Asamblea en sus resoluciones 65/259 y 65/260 A, sirven de punto de partida, es decir, de base para calcular las variaciones.
47. Se proponen aumentos y reducciones respecto de las consignaciones revisadas para el bienio 2010-2011 y se indican las variaciones propuestas en el presupuesto actual. Esas variaciones reflejan, entre otras cosas, los ajustes debido a la disposición de los créditos para gastos no periódicos en el bienio actual y los aumentos obligatorios del total de recursos incluido en el presupuesto de 2012-2013 para los nuevos puestos aprobados por la Asamblea General y presupuestados en 2010-2011, con un coeficiente de demora en la contratación del 50% para los puestos del Cuadro Orgánico y del 65% para los del Cuadro de Servicios Generales. Esas variaciones se presentan con el mismo valor nominal que las consignaciones revisadas para que pueda realizarse una comparación real entre los recursos. En el cuadro 10 figura la distribución en 2012-2013 del efecto retardado de los nuevos puestos creados en el bienio 2010-2011, por secciones. El monto incluye aumentos por valor de 25 millones de dólares debido al efecto retardado de los nuevos puestos aprobados en 2010-2011 y reducciones por valor de 65 millones de dólares correspondientes a gastos no recurrentes aprobados para ese mismo bienio. Las consignaciones y variaciones (aumentos/reducciones) se ajustan posteriormente en función de la inflación prevista.
48. En el nuevo cálculo de los costos hay que hacer ajustes para que las consignaciones revisadas y las variaciones de los recursos propuestas estén en consonancia con los precios del bienio 2012-2013 a los tipos de cambio aplicables (véase el cuadro 6). Se estima que el total de los créditos correspondientes al ajuste asciende a 147 millones de dólares.
49. En lo que respecta a los sueldos de los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores, los ajustes se deben a la evolución prevista de los índices del ajuste por lugar de destino en 2011 (véase el cuadro 7). De manera análoga, el ajuste de los sueldos del Cuadro de Servicios Generales incluye la previsión de probables ajustes por costo de la vida según las tasas de inflación previstas.
50. En cuanto a las tasas de vacantes del bienio 2012-2013, se propone para los puestos permanentes una tasa uniforme del 9,6% en el Cuadro Orgánico y del 4,0% en el Cuadro de Servicios Generales. Estas son las tasas aprobadas para el bienio 2010-2011 por la Asamblea General, en la resolución 64/243 que se mantienen para el bienio 2012-2013. Del mismo modo, se ha mantenido una tasa de vacantes del 14% para el personal de seguridad sobre el terreno del Cuadro Orgánico y del 14,7% para el del Cuadro de Servicios Generales, como aprobó la Asamblea en esa misma resolución.
51. Los gastos comunes de personal se presupuestan como porcentaje del sueldo neto para cada lugar de destino. Dichos gastos corresponden a los subsidios y prestaciones del personal y a su nombramiento, traslado y separación del servicio.
52. En cuanto a las disposiciones monetarias, dado que el presupuesto se expresa en dólares de los Estados Unidos, las fluctuaciones de las monedas respecto del dólar podrían tener repercusiones significativas en los gastos efectuados en otras monedas. Al realizar el ajuste no se intenta prever la fluctuación de las monedas con respecto al dólar de los Estados Unidos, lo cual se hará siguiendo los procedimientos vigentes en diciembre de 2011.

## D. Presentación

### Marco lógico

53. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 se presenta de conformidad con el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, y con lo dispuesto en la resolución 58/269, en cuyo párrafo 9 la Asamblea General decidió que las descripciones de los programas en los fascículos del presupuesto por programas serían idénticas al plan por programas bienal. Las descripciones de los programas hacen referencia a la sinopsis y a los elementos del marco lógico, incluidos los objetivos de la Organización, los logros previstos de la Secretaría y los indicadores de progreso, que fueron aprobados por la Asamblea en su resolución 64/229 y que se reflejan en el marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).
54. La Asamblea General, en su resolución 58/269, también pidió al Secretario General que en la introducción de los fascículos del presupuesto incluyera información sobre los mandatos nuevos o revisados que la Asamblea hubiera aprobado después de la aprobación del plan por programas bienal. La Asamblea pidió además al Comité del Programa y de la Coordinación que, al desempeñar su función programática en el proceso de planificación y presupuestación, examinara los aspectos programáticos de esos mandatos nuevos o revisados, así como toda diferencia que surgiera entre el plan por programas bienal y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas. Surgen diferencias como resultado de los mandatos nuevos o revisados que afectan a la sección 3, Asuntos políticos, la sección 15, Asentamientos humanos, la sección 17, ONU-Mujeres, y la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental. Las diferencias se indican en el informe unificado del Secretario General sobre los cambios del plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 y en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/66/82), que será examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269.
55. En cada sección del presupuesto se sigue incluyendo la siguiente información programática:
- Objetivos de la Organización
  - Logros previstos de la Secretaría
  - Indicadores de progreso
    - Medidas de la ejecución* (bases de referencia y objetivos)
    - 2008-2009
    - Estimación para 2010-2011
    - Objetivo para 2012-2013
  - Factores externos
  - Productos

### Información financiera

56. En cuanto a la información financiera, el proyecto de presupuesto por programas sigue incluyendo lo siguiente:
- Gastos en 2008-2009
  - Consignaciones revisadas para 2010-2011 (véanse las resoluciones 65/259 y 65/260 A)
  - Cambios propuestos para 2012-2013 respecto de las consignaciones para 2010-2011 (en dólares y en porcentaje)

- Monto total de las propuestas para 2012-2013 antes del ajuste
  - Ajuste a las tasas preliminares de 2012-2013
  - Estimaciones para 2012-2013
57. En vista de que la Asamblea General, en el párrafo 41 de su resolución 64/243, solicitó que se incluyera información clara y concreta sobre los recursos extrapresupuestarios, a fin de establecer una distinción entre las contribuciones voluntarias, las cuotas y los gastos de apoyo a los programas, se ha modificado la presentación de los recursos extrapresupuestarios para separarlos e indicarlos mejor.

### Otras cuestiones

58. Además de las cuestiones ordinarias sobre la presentación que se especifican en los párrafos anteriores, en el presente documento se incluyen dos anexos en atención a las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. El anexo I contiene información sobre las secciones del presupuesto cuyo programa de trabajo ha sido examinado por los órganos de examen de los programas (véase A/60/7, párr. 18). En el anexo II se resumen las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las cuestiones intersectoriales que se tratan en el capítulo I de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (véase A/60/7, párr. 34).

## E. Otros factores en que se basan las propuestas

59. A continuación se describen en detalle otros factores importantes en que se basan las propuestas presupuestarias para el bienio 2012-2013.

### Normativa de Nairobi

60. La Asamblea General, en su resolución 52/220, pidió al Secretario General que ajustara la normativa financiera de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a la de las otras oficinas administrativas análogas de la Organización. Desde entonces y a fin de reducir los gastos administrativos que se imputan a los programas sustantivos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Secretario General se ha comprometido a incrementar gradualmente la parte del presupuesto por programas correspondiente a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi que se financia con cargo al presupuesto ordinario.
61. En la sección I de su resolución 57/292, la Asamblea General acogió con beneplácito la intención manifestada por el Secretario General de seguir fortaleciendo la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y lo instó a aumentar en los próximos bienios la parte de los gastos de la Oficina que se financiaba con cargo al presupuesto ordinario a fin de que la Oficina pudiera ejecutar plenamente los programas y las actividades relacionados con su mandato. Según las instrucciones impartidas por la Asamblea en sus resoluciones 52/220, 57/292 y 58/270, se propone una suma de 103,2 millones de dólares en las secciones 1, 2, 14, 15, 29G, 34 y 35 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.
62. Esa suma supone una reducción de 6,0 millones de dólares (5,5%) respecto de la consignación revisada de 2010-2011, debido principalmente a que en ese bienio se presupuestaron importantes gastos no recurrentes. La reducción corresponde básicamente a la sección 34, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, en la que se suspendió el crédito aplicable una sola vez en 2010-2011 para ejecutar la segunda fase del proyecto de control

normalizado del acceso (PACT II) en Nairobi (5,0 millones de dólares), pero también a la sección 35, Seguridad, Nairobi, donde disminuyeron las necesidades no relacionadas con puestos, descenso contrarrestado en parte por el aumento de las necesidades relacionadas con puestos generado por la reclasificación de los puestos de Jefe y Jefe Adjunto de los Servicios de Seguridad en Nairobi de la categoría P-5 a la categoría D-1 y de la categoría P-3 a la categoría P-4, respectivamente, para ajustar la dotación de personal al importante aumento demográfico del complejo (1,0 millones de dólares).

63. En las secciones 1, 2 y 29G surgen necesidades adicionales por valor de 543.700 dólares debido principalmente a: el efecto retardado de la creación del puesto de Director General (Secretario General Adjunto) en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, en la sección 1; el efecto retardado de los ocho puestos creados en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011, y la propuesta de reclasificación de 11 puestos de idiomas de la categoría P-4 a la categoría P-5 en 2012-2013, de conformidad con la resolución 65/245, en la sección 2 (para servicios de conferencias); y al aumento de las necesidades en la sección 29G debido a la reclasificación de dos puestos de P-5 a la categoría D-1, y de dos puestos de P-4 a la categoría P-5, conforme a lo dispuesto en la resolución 52/220.
64. Con la aplicación gradual de las medidas dirigidas a reforzar la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi que se han adoptado desde el bienio 1998-1999, los recursos del presupuesto ordinario en 2012-2013 representarían el 51,6% de los recursos totales de la sección 29G y el 58,1% de los recursos presupuestados en la sección 2 para los servicios de conferencias en Nairobi.
65. El total de recursos propuestos para las secciones 1, 2, 14, 15, 29G, 34 y 35 asciende a 103.227.200 dólares. En el cuadro siguiente se resumen los recursos propuestos para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Consignación revisada 2010-2011<sup>a</sup></i>	<i>Aumento</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Recursos 2012-2013 (antes del ajuste)</i>
Sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales: Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	3 552,7	405,5	11,4	3 958,2
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias: Servicios de conferencias, Nairobi	20 485,3	78,1	0,4	20 563,4
Sección 14, Medio ambiente	10 425,0	(187,1)	(1,8)	10 237,9
Sección 15, Asentamientos humanos	19 300,7	(356,1)	(1,8)	18 944,6
Sección 29G, Administración, Nairobi	29 136,3	60,1	0,2	29 196,4
Sección 34, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación <sup>b</sup>	11 344,3	(5 042,2)	(44,4)	6 302,1
Sección 35, Seguridad, Nairobi	15 018,9	(994,3)	(6,6)	14 024,6
<b>Total</b>	<b>109 263,2</b>	<b>(6 036,0)</b>	<b>(5,5)</b>	<b>103 227,2</b>

<sup>a</sup> Refleja los recursos presupuestados en Nairobi para las secciones y oficinas indicadas (se excluyen las oficinas de enlace del PNUMA y del ONU-Hábitat en Nueva York).

<sup>b</sup> El crecimiento negativo de 5.042,2 dólares obedece básicamente a la supresión del crédito aplicable una sola vez en 2010-2011 para ejecutar la segunda fase del proyecto de control normalizado del acceso (PACT II) en Nairobi y a la sección 35, Seguridad.

**Capacitación**

66. De conformidad con las pautas y orientaciones proporcionadas por la Asamblea General en sus resoluciones 55/258, 57/305, 59/266, 61/244, 63/250 y 65/247, se han incluido propuestas para seguir respaldando un marco integrado y moderno de recursos humanos que permita reforzar la capacidad actual y futura de la Organización en materia de recursos humanos y desarrollar mecanismos que fomenten y apoyen la movilidad, así como la expansión de las actividades de formación del personal y perfeccionamiento del personal directivo.
67. Conforme a lo solicitado por la Asamblea General en la sección V, párrafo 47, de su resolución 65/247, se han establecido alianzas de colaboración entre la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Departamento de Gestión y otros departamentos y oficinas para asegurar que el personal directivo superior apoye y propugne la aplicación de arreglos de trabajo flexibles en toda la Secretaría. Durante el primer semestre de 2011 se organizaron sesiones informativas para dar a conocer mejor las políticas relacionadas con los arreglos de trabajo flexibles y el equilibrio entre el trabajo y la vida personal, y se fijarán parámetros de referencia, mediante el sistema de puntuación de la gestión de los recursos humanos, para medir el uso actual de dichos arreglos. En el segundo semestre de 2011 proseguirá la campaña de sensibilización y también se impartirá orientación adicional sobre la aplicación de las políticas pertinentes.
68. Se han incluido en el proyecto de presupuesto por programas recursos para capacitación con el fin de mejorar las aptitudes del personal en todos los niveles, en consonancia con el objetivo de la Organización de promover un cambio de la cultura institucional y lograr que el personal tenga una buena formación general y que la Organización sea más productiva, flexible y orientada hacia los resultados.
69. En el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 se incluyen 31,2 millones de dólares para satisfacer la necesidad de mantener y ampliar la formación del personal. Esa suma comprende 17,9 millones para actividades centralizadas, 9,7 millones para enseñanza de idiomas y 3,6 millones para otras actividades de capacitación. Los programas existentes continuarán y, de ser posible, se ampliarán para facilitar la movilidad y mejorar los conocimientos sustantivos, mantener los centros de recursos profesionales y ofrecer más cursos prácticos de promoción de las perspectivas de carrera en cada uno de los lugares de destino. Los recursos destinados a la capacitación en el bienio 2012-2013 se desglosan de la manera siguiente:

(En dólares de los Estados Unidos)

Créditos para actividades de capacitación centralizadas	
Perfeccionamiento del personal directivo y gestión de la actuación profesional	8 970 300
Conocimientos sustantivos y técnicos y promoción de las perspectivas de carrera	5 144 800
Tecnología de la información	2 903 700
Gestión de los recursos humanos y financieros	917 900
<b>Subtotal</b>	<b>17 936 700</b>
Enseñanza de idiomas <sup>a</sup>	9 712 400
Otras actividades <sup>b</sup>	3 586 200
<b>Total</b>	<b>31 235 300</b>

<sup>a</sup> Incluye 4.374.200 dólares para programas centralizados de enseñanza de idiomas.

<sup>b</sup> Incluye créditos para programas relacionados con la seguridad, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la parte que corresponde a las Naciones Unidas en la financiación conjunta de las actividades de capacitación y el Equipo de Preparación y Apoyo para Emergencias.

70. Los programas centralizados de perfeccionamiento y capacitación del personal seguirán promoviendo una cultura de formación permanente, fortaleciendo la capacidad directiva y de gestión, desarrollando las competencias institucionales, y aumentando la capacidad de los departamentos para liderar y gestionar debidamente el cambio. También se seguirán ofreciendo programas para facilitar la incorporación de la perspectiva de género y promover la sensibilidad al respecto en el lugar de trabajo, así como el respeto por la diversidad y las diferencias culturales. Los recursos para los programas centralizados de capacitación, que ascienden a 17,9 millones de dólares para el bienio 2012-2013, están destinados principalmente a:
- a) Programas de perfeccionamiento de la capacidad de dirección, gestión y organización para funcionarios de todas las categorías, incluido el personal directivo superior, conforme a la mayor importancia asignada al perfeccionamiento del personal directivo y la gestión de la actuación profesional durante el bienio 2012-2013;
  - b) Cursos y programas de capacitación personalizados sobre gestión de los recursos humanos, asuntos presupuestarios y financieros y el uso de Inspira para mejorar las competencias, los conocimientos y las aptitudes de los directores de los programas y el personal con responsabilidades administrativas;
  - c) Programas de capacitación en tecnología de la información para apoyar la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones del Secretario General mejorando la capacidad del personal de la Secretaría para utilizar las aplicaciones informáticas de la Organización y proporcionándole los conocimientos y aptitudes necesarios para manejar la información de manera más eficaz y eficiente, incluso ampliando el acceso del personal a los programas de autoaprendizaje electrónico por computadora;
  - d) Programas de desarrollo de los conocimientos sustantivos y técnicos y promoción de las perspectivas de carrera para el personal de todas las categorías y lugares de destino, en especial para facilitar la movilidad.
71. De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, seguirán ofreciéndose cursos de enseñanza de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, incluidos programas generales y cursos especializados para mantener y desarrollar un nivel avanzado. Estos programas armonizados de enseñanza de idiomas y comunicaciones promoverán el multilingüismo consolidando las competencias lingüísticas y fomentando la comprensión de otras culturas. Los créditos para enseñanza de idiomas ascienden a 9,7 millones de dólares.
72. Además de los citados créditos para programas centralizados y enseñanza de idiomas, el proyecto de presupuesto por programas incluye 3,6 millones de dólares para capacitación especializada. Una parte sustancial de estos recursos se dedicará a: mantener y mejorar los conocimientos del personal de seguridad conforme a las medidas aprobadas para reforzar la seguridad en las Naciones Unidas, a fin de que pueda desempeñar de manera eficiente funciones especializadas cada vez más numerosas (1,4 millones de dólares); sufragar las necesidades derivadas de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, que exige la capacitación especializada de unos 1.300 funcionarios, y asegurar la aplicación eficaz de las Normas (79.800 dólares); e impartir capacitación sobre apoyo y gestión de emergencias al Equipo de Preparación y Apoyo para Emergencias (0,5 millones de dólares). Otros créditos se utilizarán para sufragar la parte que corresponde a las Naciones Unidas en la financiación conjunta de las actividades de capacitación y las necesidades diversas de capacitación especializada.

### **Supervisión y evaluación**

73. De conformidad con la resolución 58/269, en cada sección del presupuesto se han indicado los recursos destinados a actividades relacionadas con la supervisión y la evaluación. Siguiendo la

práctica utilizada en la preparación del proyecto de presupuesto por programas para los bienes 2008-2009 y 2010-2011, en las instrucciones presupuestarias para 2012-2013 se incluyen los formularios sobre los recursos y los planes de evaluación facilitados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que deben cumplimentar los directores de los programas.

74. Las actividades previstas incluyen: a) la prestación de servicios sustantivos al Comité del Programa y de la Coordinación sobre cuestiones de supervisión y autoevaluación; b) la preparación del informe bienal sobre la ejecución de los programas; c) el mantenimiento de la red de puntos focales sobre la ejecución de los programas; d) la mejora del sitio web sobre la ejecución de los programas; e) la mejora o sustitución del Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación; f) servicios de asesoramiento; g) capacitación e intercambio de conocimientos sobre las mejores prácticas de las actividades de supervisión y autoevaluación realizadas por todos los departamentos de las Naciones Unidas; h) la prestación de apoyo metodológico a las actividades de autoevaluación; i) la prestación de apoyo a la gestión basada en los resultados.
75. Los recursos destinados a actividades de supervisión y evaluación para el bienio 2012-2013 ascienden a 57,3 millones de dólares, lo que representa un aumento de 6,5 millones respecto de las estimaciones de 2010-2011. La estimación general de 57,3 millones de dólares para el bienio 2012-2013 comprende créditos con cargo al presupuesto ordinario por valor de 33,5 millones, créditos con cargo a los recursos extrapresupuestarios por valor de 19,4 millones y otros recursos prorrateados por valor de 4,3 millones. En el cuadro siguiente se indica la distribución de los recursos entre el presupuesto ordinario, los recursos extrapresupuestarios y otros recursos prorrateados en ambos ejercicios presupuestarios.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2010-2011		2012-2013	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Presupuesto ordinario	30 867,6	60,8	33 512,0	58,5
Otros recursos prorrateados	1 981,9	3,9	4 343,3	7,6
Recursos extrapresupuestarios	17 881,1	35,2	19 424,3	33,9
<b>Total</b>	<b>50 730,6</b>	<b>100,0</b>	<b>57 279,6</b>	<b>100,0</b>

76. Según las tendencias observadas anteriormente, la mayor parte de estos recursos se destinarán a las evaluaciones internas, y aproximadamente el 2% del total de recursos dedicados a la evaluación se utilizará para evaluaciones externas. Las evaluaciones internas son las autoevaluaciones y los autoexámenes realizados en el contexto de las actividades de supervisión y presentación de informes sobre la ejecución de los programas. Las evaluaciones externas pueden ser de carácter preceptivo o discrecional.
77. Con arreglo a la práctica vigente, en cada fascículo del presupuesto se incluye información resumida sobre los recursos que los departamentos estiman necesarios para sus actividades de supervisión y evaluación.
78. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en el párrafo 26 de su informe (A/60/7) recomendó, que en el futuro, en los proyectos de presupuesto se incluyera información sobre la eficacia de la inversión hecha por la Organización en trabajos de supervisión y evaluación. Además, en el párrafo 26 de su informe (A/64/7), la Comisión recomendó también que en futuras presentaciones del presupuesto se explicara claramente cómo redundaban los

resultados de las evaluaciones en mejoras del cumplimiento de los mandatos y afectaban a las asignaciones de recursos propuestas.

79. En respuesta a dichas recomendaciones, se pidió a los directores de los programas que presentaran la información solicitada como parte del proceso de preparación del presupuesto. La información compilada durante la preparación del presupuesto para el bienio 2012-2013 refleja los múltiples beneficios que reportan las inversiones realizadas en actividades de supervisión y evaluación. Los directores de los programas señalan, entre otras cosas, que la supervisión y la evaluación sirven para: determinar las necesidades de los usuarios y mejorar los servicios que se les ofrecen, así como la presentación de informes a los órganos intergubernamentales; ampliar los conocimientos del personal y reforzar su capacitación; perfeccionar, racionalizar, aclarar y estandarizar los indicadores del desempeño y la metodología de cálculo de los costos en el contexto de la gestión global integrada; armonizar los procedimientos normativos en todos los centros de servicios de conferencias de la Organización a fin de lograr beneficios para todo el sistema; mejorar la calidad de los cursos, seminarios y talleres de capacitación previstos; determinar las lecciones aprendidas y aplicar las soluciones recomendadas y las buenas prácticas; mantener y seguir fortaleciendo las buenas prácticas; mejorar la planificación estratégica general y ajustar el programa de actividades a las necesidades regionales reales; observar los progresos conseguidos y evaluar la ejecución de los programas; determinar sistemáticamente las esferas que requieren mejoras, buscar mecanismos para superar problemas prácticos y desarrollar herramientas o compartir ideas para mejorar la ejecución; ajustar los métodos de trabajo utilizados en la preparación de los informes y los periodos de sesiones de los órganos legislativos; detectar y subsanar las deficiencias en la calidad del apoyo prestado a los procesos intergubernamentales; perfeccionar el marco lógico y los indicadores de progreso en el contexto de la preparación del marco estratégico del bienio 2012-2013; asegurar que ciertos productos específicos, como las publicaciones y los recursos técnicos, se adecuen mejor a las cuestiones emergentes y a las necesidades expresadas por los usuarios; articular con claridad las formas de promover una mejor comprensión de la labor de la Organización; y determinar si las medidas aplicadas para mejorar consiguen resultados significativos.
80. En cuanto a las medidas y acciones emprendidas para garantizar la plena aplicación de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría conforme a lo dispuesto en la resolución 64/259, se están llevando a cabo cinco importantes iniciativas bajo la dirección y el liderazgo del Departamento de Gestión, a saber: la puesta en marcha de un sitio web sobre la rendición de cuentas (*Accountability A to Z*) en iSeek; una revisión exhaustiva de la delegación de autoridad; el fortalecimiento de la capacidad existente en la Secretaría para la gestión del riesgo institucional; la aplicación con éxito de la metodología de la gestión basada en los resultados; y el aumento de la rendición de cuentas personal.
81. Se ha puesto en marcha un nuevo sitio web, *Accountability A to Z*, como parte de una estrategia más amplia de comunicación destinada a crear conciencia y promover una cultura de rendición de cuentas en toda la Secretaría.
82. Se está realizando una revisión de la instrucción administrativa vigente sobre la delegación de autoridad en virtud del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/AI/2004/1). Al mismo tiempo se está examinando la delegación de facultades en la aplicación del Estatuto y el Reglamento del Personal para publicar un boletín del Secretario General y una instrucción administrativa que aclaren quién posee la autoridad y cuáles son los principios de su delegación.
83. Con el fin de mejorar la capacidad actual de la Secretaría respecto de la gestión de los recursos institucionales, el Departamento de Gestión ha establecido un punto focal en la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión que se encarga de redactar la documentación sobre la

gestión de los recursos institucionales, realizar las evaluaciones piloto de dicha gestión en determinados departamentos y oficinas, y estudiar los resultados de estas evaluaciones piloto para incluirlos en el informe de rendición de cuentas que se presentará a la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones.

84. Se ha creado un equipo de tareas sobre la gestión basada en los resultados para desarrollar a partir del marco para la gestión basada en los resultados aprobado por los Estados Miembros en la resolución 63/276, un marco conceptual claro que permitiría sustituir el marco general de “mejores prácticas” por otro que tenga en cuenta el singular entorno de las Naciones Unidas y sus responsabilidades normativas y operacionales. El equipo de tareas está integrado por representantes de varios departamentos, a saber: el Departamento de Gestión, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Oficina de Asuntos Humanitarios y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna también participó en el equipo de tareas en calidad de observadora. El informe sobre la labor del equipo de tareas se incluirá en el informe sobre la aplicación de la resolución 64/259 que el Secretario General presentará a la Asamblea en su sexagésimo sexto período de sesiones.
85. En respuesta a la solicitud de la Asamblea General de que se propongan medidas concretas y amplias para fortalecer la rendición de cuentas personal a todos los niveles de la Secretaría, seguirán aplicándose las siguientes medidas: reajustar los pactos sobre la actuación profesional del personal directivo superior para adaptarlos a la definición de la rendición de cuentas aprobada; integrar de manera más efectiva dichos pactos, así como las prioridades departamentales y los marcos de la presupuestación basada en los resultados en los planes de trabajo de las oficinas, las dependencias o los funcionarios; proporcionar herramientas y apoyo a los supervisores para que reconozcan el buen desempeño y para encarar el desempeño insatisfactorio mediante comentarios y medidas correctivas; establecer un vínculo más estrecho entre la rendición de cuentas personal y las decisiones del sistema de justicia interna; crear un vínculo más fuerte entre las decisiones de los órganos de supervisión y los funcionarios responsables de cada departamento y oficina en todos los niveles; y asegurar que todas las partes competentes adopten medidas adecuadas en respuesta a las conclusiones de los casos investigados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna o por otras entidades.
86. Además de la información contenida en el presente informe, el Secretario General también informará a la Asamblea General sobre la aplicación de la resolución 64/259 en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones.

### **Tecnología de la información**

87. De conformidad con la sección XVII, párrafos 8 y 9 de la resolución 65/259, en que la Asamblea General solicitó propuestas revisadas de los proyectos descritos en el informe del Secretario General sobre el estado de aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría, se presentará a la Asamblea, en su sexagésimo sexto período de sesiones, un informe aparte sobre dicha tecnología TIC. Ese informe también responderá a las solicitudes formuladas por la Asamblea en los párrafos 125 y 126 de su resolución 64/243 respecto de la aplicación de sistemas de gestión de los contenidos institucionales y gestión de las relaciones con los clientes, y en sus resoluciones 63/262 y 63/269 respecto de la adopción de un enfoque unificado del plan de la tecnología de la información y las comunicaciones para la recuperación en casos de desastre y la continuidad de las operaciones.

88. Se espera presentar en el informe cuatro propuestas de alto impacto destinadas a subsanar la gran fragmentación de las capacidades y los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones, reducir el elevado costo de las operaciones y eliminar los obstáculos institucionales que dificultan la ejecución efectiva de los programas relacionados con esas tecnologías. Las propuestas se centrarán en: a) mejorar la gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones racionalizando todas las dependencias competentes y reforzando sus funciones esenciales; b) obtener conocimientos a través de la tecnología de la información y las comunicaciones implementando un conjunto integrado de capacidades básicas de gestión del conocimiento; c) mejorar la prestación de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones estableciendo una serie de dependencias de asistencia técnica; y d) crear una infraestructura tecnológica resiliente racionalizando los centros de datos y estableciendo en la Organización un entorno mejorado de tecnología de la información y las comunicaciones para la recuperación en casos de desastre y la continuidad de las operaciones.
89. La tecnología de la información y las comunicaciones puede transformar la manera en que la Secretaría presta sus servicios a la comunidad mundial. Por tanto, el fortalecimiento de dicha tecnología es una de las esferas prioritarias de la Secretaría para el bienio 2012-2013 y períodos posteriores. Cuando las propuestas se apliquen totalmente, se espera que sirvan para mejorar significativamente la eficacia y eficiencia de la Secretaría y proporcionar soluciones tecnológicas que satisfagan las necesidades de la Organización en los próximos años.
90. Se estima que, en el bienio 2012-2013, los recursos destinados a la tecnología de la información ascenderán a 255,6 millones de dólares, lo que supone un aumento de 3,8 millones. Si bien esos créditos servirían para sufragar las necesidades y los proyectos en curso incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para el próximo bienio, las propuestas indicadas anteriormente se expondrán en informes separados.

### Recursos asignados a la tecnología de la información

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección	Consignación revisada 2010-2011	Aumento de los recursos		Estimaciones 2012-2013 (a las tasas de 2010-2011)
		Monto	Porcentaje	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	1 705,7	85,4	5,0	1 791,1
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	20 778,4	(229,0)	(1,1)	20 549,4
3. Asuntos políticos	38 540,2	1,5	0,0	38 541,7
4. Desarme	863,4	18,8	2,2	882,2
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	2 164,4	(208,8)	(9,6)	1 955,6
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	223,3	54,9	24,6	278,2
7. Corte Internacional de Justicia	1 469,5	(611,6)	(41,6)	857,9
8. Asuntos jurídicos	1 999,3	(402,0)	(20,1)	1 597,3
9. Asuntos económicos y sociales	10 347,0	(421,0)	(4,1)	9 926,0
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	150,7	(2,0)	(1,3)	148,7
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	179,1	—	—	179,1
12. Comercio y desarrollo	8 381,5	(221,3)	(2,6)	8 160,2
14. Medio ambiente	291,3	( 56,7)	(19,5)	234,6
15. Asentamientos humanos	409,4	(169,9)	(41,5)	239,5

## Introducción

Sección	Consignación revisada 2010-2011	Aumento de los recursos		Estimaciones 2012-2013 (a las tasas de 2010-2011)
		Monto	Porcentaje	
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	995,8	(183,5)	(18,4)	812,3
17. ONU-Mujeres	662,3	5,0	0,8	667,3
18. Desarrollo económico y social en África	4 198,0	(304,7)	(7,3)	3 893,3
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	5 053,0	162,3	3,2	5 215,3
20. Desarrollo económico en Europa	4 393,8	(72,2)	(1,6)	4 321,6
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	4 889,7	(231,0)	(4,7)	4 658,7
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	3 744,4	160,7	4,3	3 905,1
24. Derechos humanos	4 510,9	49,6	1,1	4 560,5
26. Refugiados de Palestina	2 030,1	(1,5)	(0,1)	2 028,6
27. Asistencia humanitaria	2 012,5	(94,3)	(4,7)	1 918,2
28. Información pública	9 087,7	(441,3)	(4,9)	8 646,4
29. Servicios de gestión y servicios de apoyo	51 180,8	7 905,1	15,4	59 085,9
30. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones <sup>a</sup>	48 726,7	(485,9)	(1,0)	48 240,8
31. Supervisión interna	1 924,9	(40,6)	(2,1)	1 884,3
32. Actividades administrativas de financiación conjunta	955,8	33,0	3,5	988,8
34. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	13 684,2	(124,6)	(0,9)	13 559,6
35. Seguridad	6 284,9	(391,0)	(6,2)	5 893,9
<b>Total</b>	<b>251 838,7</b>	<b>3 783,4</b>	<b>1,5</b>	<b>255 622,1</b>

<sup>a</sup> El total estimado de recursos necesarios para el bienio 2012-2013 en la sección 30, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, asciende a 75.120.000 dólares, como se indica en el documento A/66/6 (Sect. 30).

91. Se han hecho importantes ajustes relacionados con la tecnología de la información en varias secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.
92. Se incluyen créditos por valor de 17.806.300 dólares en la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, para sufragar la parte del presupuesto ordinario que corresponde al proyecto de planificación de los recursos institucionales en 2012-2013. Conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 64/243, el tercer informe anual del proyecto se presentará durante la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea. El informe contendrá, entre otras cosas, información detallada y completa sobre la situación de la ejecución y los productos correspondientes, datos sobre los gastos efectuados hasta la fecha y previsiones hasta su finalización, incluidos los recursos conexos procedentes de las múltiples fuentes de financiación del proyecto.
93. El aumento de 1.647.600 dólares en la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, corresponde principalmente a: a) los servicios de datos adicionales necesarios para prestar apoyo al nuevo servicio permanente de radiotelevisión; b) las nuevas necesidades para licencias de software de videoconferencia, software de videoconferencia IP (protocolo de Internet) y televisión por cable, y nuevos sistemas de videoconferencia IP; c) puntos adicionales de conexión a la red local (LAN) en las salas de conferencias consolidadas del edificio renovado de la Secretaría; y d) un

nuevo sistema de software para apoyar la implementación de un sistema más seguro de *laissez-passer* de las Naciones Unidas.

### **Plazas de personal temporario general al 31 de marzo de 2011**

94. Durante su examen del esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto manifestó que seguía viendo con preocupación el posible efecto presupuestario de prorrogar las plazas financiadas con la partida de personal temporario general que se habían aprobado para funciones de duración limitada. La Comisión Consultiva recomendó que, en lo posible, el Secretario General, en el contexto del proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013, diera a la Asamblea General una indicación del número de las plazas financiadas con la partida de personal temporario general durante el bienio en curso, y también de las funciones relacionadas con esas plazas, cuando se dispusiera de esta información (véase A/65/611, párr. 7).
95. Cabe señalar que las plazas de personal temporario general no se administran centralmente, sino que son gestionadas y administradas por cada oficina o departamento. Por consiguiente, se pidió a los departamentos y oficinas que repasaran sus respectivos registros al 31 de marzo de 2011 y comunicaran el número de plazas de personal temporario general que tenían en esa fecha, indicando su categoría y denominación.
96. En el cuadro 12 se resumen por sección los detalles sobre el número de plazas de personal temporario general al 31 de marzo de 2011 que facilitaron las oficinas y los departamentos. Esta información refleja el número de plazas existentes en un momento dado (31 de marzo de 2011), según los datos suministrados por las respectivas oficinas.

### **Otros recursos prorrateados**

97. Durante el bienio 2012-2013, el monto estimado de otros recursos prorrateados ascenderá a 823,1 millones de dólares, lo que supone un aumento neto de aproximadamente 71,6 millones, y servirá para sufragar los gastos administrativos y técnicos de la ejecución de los programas y proyectos que se financian con estos recursos en las operaciones de mantenimiento de la paz, el plan maestro de mejoras de infraestructura, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El aumento se debe en gran medida a los créditos destinados a apoyar las operaciones ampliadas de mantenimiento de la paz (71,8 millones de dólares), y se compensa en parte con la reducción de las necesidades en las actividades de apoyo al Tribunal Penal Internacional para Rwanda (0,2 millones de dólares). La distribución por secciones figura en el cuadro 8.

### **Recursos extrapresupuestarios**

98. El monto de los recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2012-2013 se indica en el cuadro 9. En resumen se prevén recursos extrapresupuestarios para financiar un total de 13.042 puestos, que se desglosan por categorías en el cuadro que figura más abajo. En el bienio 2010-2011 se financiaron 13.087 puestos. El total del próximo bienio comprende puestos para servicios de apoyo y actividades sustantivas que se financian con cargo a los fondos operacionales de las oficinas permanentes de las Naciones Unidas, así como puestos sufragados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. La disminución neta de 45 puestos que se muestra en el cuadro, particularmente en las categorías P-2/1 a P-4/3, así como en el Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), obedece en gran medida a un descenso neto de 57, 56 y 21 puestos extrapresupuestarios en las secciones de Medio ambiente, Asistencia humanitaria y Asentamientos humanos, respectivamente, contrarrestada por el aumento de 104 puestos en la sección de ONU-Mujeres.

99. El efecto neto de las menores necesidades de personal previstas en el PNUMA para el bienio 2012-2013 afecta sobre todo al Fondo para el Medio Ambiente. La reducción de los puestos obedece principalmente a: a) la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que el Director Ejecutivo del PNUMA introdujera paulatinamente puestos adicionales siempre que se recibieran recursos adecuados (véase (UNEP/GC.25/12/Add.1, párr. 8), y la decisión 24/9 del Consejo de Administración del PNUMA, en la que el Consejo recomendó que el Director Ejecutivo actuara con cautela a la hora de aumentar el número de puestos relacionados con el programa del Fondo para el Medio Ambiente; y b) las recomendaciones del Comité de Representantes Permanentes sobre la reducción de puestos en 2010. La disminución de los puestos en la sección de Asistencia humanitaria, especialmente en el subprograma 5, Información y campañas en situaciones de emergencia humanitaria, se debe a la práctica presupuestaria de ajustar las necesidades financieras al monto de las contribuciones previstas. Las reducciones se contrarrestan en parte con el aumento generado por ONU-Mujeres, que refleja las necesidades estimadas del presupuesto de apoyo a la Entidad, que se utilizará para respaldar su programa de trabajo.

<i>Categoría</i>	<i>Estimaciones 2010-2011</i>	<i>Estimaciones 2012-2013</i>	<i>Variación</i>
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>			
SsG	6	6	–
D-2	44	48	4
D-1	186	197	11
P-5	517	558	41
P-4/3	2 685	2 658	(27)
P-2/1	395	361	(34)
<b>Subtotal</b>	<b>3 833</b>	<b>3 828</b>	<b>(5)</b>
<b>Cuadro de Servicios Generales</b>			
Categoría principal	377	383	6
Otras categorías <sup>a</sup>	8 877	8 831	(46)
<b>Subtotal</b>	<b>9 254</b>	<b>9 214</b>	<b>(40)</b>
<b>Total</b>	<b>13 087</b>	<b>13 042</b>	<b>(45)</b>

<sup>a</sup> Incluye puestos del Servicio de Seguridad, Artes y Oficios, contratación local, oficiales nacionales y Servicio Móvil.

100. Durante el bienio, los recursos extrapresupuestarios cuyo monto estimado es de 12.400 millones de dólares y que representa un aumento neto de unos 791,5 millones, se utilizarán, entre otras cosas, para sufragar diversas actividades de apoyo, sustantivas y operacionales en los ámbitos siguientes: solución de conflictos, asistencia electoral, actividades relativas a las minas, difusión y comprensión más amplia del derecho internacional, servicios centrales de apoyo y actividades de divulgación en los centros regionales de desarme. La distribución por secciones se indica en el cuadro 9.
101. El monto de los recursos extrapresupuestarios que se recibirán durante un bienio y el número de puestos que se financiarán con cargo a esos recursos no pueden determinarse con absoluta precisión debido a la naturaleza de las contribuciones voluntarias. Por consiguiente, las estimaciones para los períodos en curso suelen ser más precisas que las previsiones para períodos presupuestarios futuros. Al utilizar esta información para analizar los fondos extrapresupuestarios

hay que ser prudentes con el análisis de las tendencias, ya que las conclusiones extraídas de las pequeñas variaciones registradas entre un período y el siguiente pueden deberse únicamente a que los datos previstos para futuros períodos son de menor calidad que los datos más definitivos disponibles para los períodos en curso. Para el bienio 2012-2013, el aumento general previsto de 791,5 millones de dólares (7%) es el resultado neto de una serie de aumentos y disminuciones en las estimaciones de los recursos extrapresupuestarios destinados a las operaciones previstas en diversos ámbitos. La mayor parte del aumento corresponde a las operaciones previstas de ONU-Mujeres (495,9 millones de dólares), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (167,8 millones de dólares) y la Sección Refugiados de Palestina (88,7 millones de dólares), principalmente para complementar las actividades sustantivas y operacionales del programa de trabajo de ONU-Mujeres, y en el título de Derechos humanos y asuntos humanitarios, incluida la Sección de Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados.

## Cuadros

Cuadro 1

**Presupuesto total**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2010-2011	2012-2013	Aumento (disminución)	
			Monto	Porcentaje
<b>Presupuesto ordinario</b>				
Gastos	5 367 234,7	5 343 758,1	(23 476,6)	(0,4)
Ingresos generales	37 930,8	52 558,0	14 627,2	38,6
<b>Subtotal</b>	<b>5 329 303,9</b>	<b>5 291 200,1</b>	<b>(38 103,8)</b>	<b>(0,7)</b>
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	555 041,0	558 973,3	3 932,3	0,7
Cifras netas, presupuesto ordinario	4 774 262,9	4 732 226,8	(42 036,1)	(0,9)
<b>Otros recursos prorrateados</b>				
Actividades de apoyo	751 504,3	823 088,0	71 583,7	9,5
<b>Total, otros recursos prorrateados</b>	<b>751 504,3</b>	<b>823 088,0</b>	<b>71 583,7</b>	<b>9,5</b>
<b>Recursos extrapresupuestarios</b>				
Actividades de apoyo	416 858,2	425 019,0	8 160,8	2,0
Actividades sustantivas	2 166 360,8	2 538 881,8	372 521,0	17,2
Actividades operacionales	9 066 870,6	9 477 672,9	410 802,3	4,5
<b>Total, recursos extrapresupuestarios</b>	<b>11 650 089,6</b>	<b>12 441 573,7</b>	<b>791 484,1</b>	<b>6,8</b>
<b>Total, presupuesto neto</b>	<b>17 175 856,8</b>	<b>17 996 888,5</b>	<b>821 031,7</b>	<b>4,8</b>

Cuadro 2

**Puestos por fuente de recursos**

	2010-2011	2012-2013	Aumento (disminución)	
			Monto	Porcentaje
<b>Presupuesto ordinario</b>				
Gastos	10 307	10 263	(44)	(0,4)
Ingresos	89	89	(44)	-
<b>Subtotal</b>	<b>10 396</b>	<b>10 352</b>	<b>(44)</b>	<b>(0,4)</b>
<b>Otros recursos prorrateados</b>				
Actividades de apoyo	1 370	1 413	43	3,1
<b>Subtotal</b>	<b>1 370</b>	<b>1 413</b>	<b>43</b>	<b>3,1</b>
<b>Recursos extrapresupuestarios</b>				
Actividades de apoyo	1 412	1 380	(32)	(2,3)
Actividades sustantivas	4 080	4 150	70	1,7
Actividades operacionales	7 595	7 512	(83)	(1,1)
<b>Subtotal</b>	<b>13 087</b>	<b>13 042</b>	<b>(45)</b>	<b>(0,3)</b>
<b>Total</b>	<b>24 853</b>	<b>24 807</b>	<b>(46)</b>	<b>(0,2)</b>

Introducción

Cuadro 3

**Resumen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Gastos 2008-2009 <sup>a</sup>	Consignación 2010-2011 <sup>a</sup>	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2012-2013 <sup>a</sup>
			Monto	Porcentaje			
<b>Título I</b>							
<b>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>							
	<b>726 686,3</b>	<b>756 270,0</b>	<b>(39 345,0)</b>	<b>(5,2)</b>	<b>716 925,0</b>	<b>18 492,5</b>	<b>735 417,5</b>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	88 808,5	100 199,6	2 613,2	2,6	102 812,8	2 421,7	105 234,5
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	637 877,8	656 070,4	(41 958,2)	(6,4)	614 112,2	16 070,8	630 183,0
<b>Título II</b>							
<b>Asuntos políticos</b>							
	<b>1 077 075,2</b>	<b>1 457 909,0</b>	<b>(122 233,6)</b>	<b>(8,4)</b>	<b>1 335 675,4</b>	<b>6 242,8</b>	<b>1 341 918,2</b>
3. Asuntos políticos	948 098,5	1 314 847,4	(119 734,3)	(9,1)	1 195 113,1	1 231,5	1 196 344,6
4. Desarme	22 093,5	22 134,8	577,0	2,6	22 711,8	474,5	23 186,3
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	98 980,5	112 903,8	(3 124,7)	(2,8)	109 779,1	4 516,0	114 295,1
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	7 902,7	8 023,0	48,4	0,6	8 071,4	20,8	8 092,2
<b>Título III</b>							
<b>Justicia y derecho internacional</b>							
	<b>93 756,9</b>	<b>92 002,3</b>	<b>109,7</b>	<b>0,1</b>	<b>92 112,0</b>	<b>915,0</b>	<b>93 027,0</b>
7. Corte Internacional de Justicia	45 857,9	46 605,8	1 002,7	2,2	47 608,5	509,4	48 117,9
8. Asuntos jurídicos	47 899,0	45 396,5	(893,0)	(2,0)	44 503,5	405,6	44 909,1
<b>Título IV</b>							
<b>Cooperación internacional para el desarrollo</b>							
	<b>406 559,7</b>	<b>428 505,3</b>	<b>(1 828,8)</b>	<b>(0,4)</b>	<b>426 676,5</b>	<b>11 756,7</b>	<b>438 433,2</b>
9. Asuntos económicos y sociales	147 715,4	152 535,5	(3 715,4)	(2,4)	148 820,1	1 104,5	149 924,6
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	4 925,1	7 406,1	(740,6)	(10,0)	6 665,5	21,8	6 687,3
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	8 486,0	12 641,0	–	–	12 641,0	93,0	12 734,0
12. Comercio y desarrollo	128 359,5	136 629,8	(1 151,2)	(0,8)	135 478,6	7 653,3	143 131,9
13. Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/OMC)	30 813,1	31 793,3	997,1	3,1	32 790,4	2 297,7	35 088,1
14. Medio ambiente	15 024,6	14 211,3	(86,9)	(0,6)	14 124,4	127,9	14 252,3
15. Asentamientos humanos	21 583,1	20 564,7	(363,7)	(1,8)	20 201,0	211,3	20 412,3
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	39 360,2	39 191,1	1 927,5	4,9	41 118,6	173,9	41 292,5
17. ONU-Mujeres	10 292,7	13 532,5	1 304,4	9,6	14 836,9	73,3	14 910,2

## Introducción

	Gastos 2008-2009 <sup>a</sup>	Consignación 2010-2011 <sup>a</sup>	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2012-2013 <sup>a</sup>
			Monto	Porcentaje			
<b>Título V</b>							
<b>Cooperación regional para el desarrollo</b>	<b>473 986,2</b>	<b>513 210,9</b>	<b>(9 562,7)</b>	<b>(1,9)</b>	<b>503 648,2</b>	<b>31 907,2</b>	<b>535 555,4</b>
18. Desarrollo económico y social en África	109 068,2	123 662,5	(2 815,8)	(2,3)	120 846,7	5 999,1	126 845,8
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	91 366,7	98 326,8	(1 523,9)	(1,5)	96 802,9	6 466,9	103 269,8
20. Desarrollo económico en Europa	63 728,6	65 547,1	(1 794,3)	(2,7)	63 752,8	3 732,6	67 485,4
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	104 712,8	110 129,9	(2 902,9)	(2,6)	107 227,0	8 073,6	115 300,6
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	56 807,8	63 298,4	(525,8)	(0,8)	62 772,6	5 037,7	67 810,3
23. Programa ordinario de cooperación técnica	48 302,1	52 246,2	–	–	52 246,2	2 597,3	54 843,5
<b>Título VI</b>							
<b>Derechos humanos y asuntos humanitarios</b>	<b>265 411,9</b>	<b>298 021,2</b>	<b>11 384,7</b>	<b>3,8</b>	<b>309 405,9</b>	<b>12 690,5</b>	<b>322 096,4</b>
24. Derechos humanos	116 921,9	141 191,4	6 043,5	4,3	147 234,9	8 561,2	155 796,1
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	79 884,4	83 717,5	–	–	83 717,5	1 797,6	85 515,1
26. Refugiados de Palestina	39 354,7	43 712,4	5 000,0	11,4	48 712,4	1 633,7	50 346,1
27. Asistencia humanitaria	29 250,9	29 399,9	341,2	1,2	29 741,1	698,0	30 439,1
<b>Título VII</b>							
<b>Información pública</b>	<b>186 858,8</b>	<b>184 996,6</b>	<b>(5 564,4)</b>	<b>(3,0)</b>	<b>179 432,2</b>	<b>3 768,3</b>	<b>183 200,5</b>
28. Información pública	186 858,8	184 996,6	(5 564,4)	(3,0)	179 432,2	3 768,3	183 200,5
<b>Título VIII</b>							
<b>Servicios de apoyo comunes</b>	<b>587 048,7</b>	<b>598 091,2</b>	<b>8 894,0</b>	<b>1,5</b>	<b>606 985,2</b>	<b>18 214,7</b>	<b>625 199,9</b>
29. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	546 196,6	525 971,2	5 894,0	1,1	531 865,2	16 517,3	548 382,5
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	17 657,0	26 126,1	6 690,0	25,6	32 816,1	130,4	32 946,5
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	34 380,8	38 552,5	(1 110,6)	(2,9)	37 441,9	407,7	37 849,6
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	73 227,6	74 614,6	(1 430,0)	(1,9)	73 184,6	1 538,4	74 723,0
D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	210 090,5	174 871,1	1 973,2	1,1	176 844,3	5 889,3	182 733,6
E. Administración, Ginebra	140 860,0	142 274,6	553,7	0,4	142 828,3	5 184,1	148 012,4
F. Administración, Viena	41 479,3	40 396,0	(842,4)	(2,1)	39 553,6	1 095,7	40 649,3
G. Administración, Nairobi	28 501,4	29 136,3	60,1	0,2	29 196,4	2 271,7	31 468,1
30. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	40 852,1	72 120,0	3 000,0	4,2	75 120,0	1 697,4	76 817,4

## Introducción

	Gastos 2008-2009 <sup>a</sup>	Consignación 2010-2011 <sup>a</sup>	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2012-2013 <sup>a</sup>
			Monto	Porcentaje			
<b>Título IX</b>							
<b>Supervisión interna</b>	<b>34 940,7</b>	<b>38 925,0</b>	<b>100,3</b>	<b>0,3</b>	<b>39 025,3</b>	<b>376,2</b>	<b>39 401,5</b>
31. Supervisión interna	34 940,7	38 925,0	100,3	0,3	39 025,3	376,2	39 401,5
<b>Título X</b>							
<b>Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</b>	<b>116 455,4</b>	<b>126 127,5</b>	<b>(2 955,7)</b>	<b>(2,3)</b>	<b>123 171,8</b>	<b>8 170,4</b>	<b>131 342,2</b>
32. Actividades administrativas de financiación conjunta	11 109,8	11 993,4	(999,6)	(8,3)	10 993,8	355,4	11 349,2
33. Gastos especiales	105 345,6	114 134,1	(1 956,1)	(1,7)	112 178,0	7 815,0	119 993,0
<b>Título XI</b>							
<b>Gastos de capital</b>	<b>60 732,7</b>	<b>60 326,8</b>	<b>3 589,3</b>	<b>5,9</b>	<b>63 916,1</b>	<b>2 978,6</b>	<b>66 894,7</b>
34. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	60 732,7	60 326,8	3 589,3	5,9	63 916,1	2 978,6	66 894,7
<b>Título XII</b>							
<b>Seguridad</b>	<b>201 454,6</b>	<b>238 447,7</b>	<b>298,0</b>	<b>0,1</b>	<b>238 745,7</b>	<b>14 312,8</b>	<b>253 058,5</b>
35. Seguridad	201 454,6	238 447,7	298,0	0,1	238 745,7	14 312,8	253 058,5
<b>Título XIII</b>							
<b>Cuenta para el Desarrollo</b>	<b>26 151,3</b>	<b>23 651,3</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>23 651,3</b>	<b>–</b>	<b>23 651,3</b>
36. Cuenta para el Desarrollo	26 151,3	23 651,3	–	–	23 651,3	–	23 651,3
<b>Título XIV</b>							
<b>Contribuciones del personal</b>	<b>492 302,5</b>	<b>550 749,9</b>	<b>(13 127,1)</b>	<b>(2,4)</b>	<b>537 622,8</b>	<b>16 939,0</b>	<b>554 561,8</b>
37. Contribuciones del personal	492 302,5	550 749,9	(13 127,1)	(2,4)	537 622,8	16 939,0	554 561,8
<b>Total, presupuesto ordinario</b>	<b>4 749 420,8</b>	<b>5 367 234,7</b>	<b>(170 241,3)</b>	<b>(3,2)</b>	<b>5 196 993,4</b>	<b>146 764,7</b>	<b>5 343 758,1</b>

<sup>a</sup> Cifra ajustada técnicamente para reflejar en la presentación la transferencia de los recursos destinados a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana de la sección 1 a la sección 3, y la transferencia de los servicios de biblioteca de la sección 2 a las secciones 29E y 29F, así como el efecto bienal de la resolución 64/289 de la Asamblea General, relativa al establecimiento de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

## Introducción

Cuadro 4

### Resumen de las estimaciones del presupuesto ordinario para 2012-2013, por objeto de los gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de los gastos	Gastos 2008-2009	Consignación 2010-2011	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2012-2013
			Monto	Porcentaje			
Puestos	2 190 956,7	2 356 581,0	12 866,8	0,5	2 369 447,8	80 413,3	2 449 861,1
Otros gastos de personal	736 678,3	262 749,5	(43 687,1)	(16,6)	219 062,4	12 572,0	231 634,4
Remuneración de no funcionarios	15 900,3	18 133,9	(581,6)	(3,2)	17 552,3	477,7	18 030,0
Consultores	38 655,0	12 951,3	(1 956,6)	(15,1)	10 994,7	565,4	11 560,1
Expertos	10 281,3	12 310,7	(25,4)	(0,2)	12 285,3	1 103,3	13 388,6
Viajes de representantes	31 510,0	34 280,8	2 942,7	8,6	37 223,5	1 368,2	38 591,7
Viajes de funcionarios	74 432,1	38 293,6	(1 023,6)	(2,7)	37 270,0	1 368,8	38 638,8
Servicios por contrata	158 511,1	139 508,2	(480,4)	(0,3)	139 027,8	5 956,7	144 984,5
Gastos generales de funcionamiento	409 134,3	238 807,1	(2 681,3)	(1,1)	236 125,8	9 634,1	245 759,9
Atenciones sociales	1 151,4	1 167,5	(67,6)	(5,8)	1 099,9	46,5	1 146,4
Suministros y materiales	48 460,7	34 727,6	(7 498,6)	(21,6)	27 229,0	1 757,3	28 986,3
Mobiliario y equipo	124 456,5	39 992,3	(5 873,2)	(14,7)	34 119,1	2 560,5	36 679,6
Mejora de locales	77 308,0	62 930,5	985,6	1,6	63 916,1	2 978,6	66 894,7
Subvenciones y contribuciones	292 407,8	307 963,8	10 770,6	3,5	318 734,4	6 426,0	325 160,4
Otros <sup>a</sup>	539 577,3	1 806 836,9	(133 931,6)	(7,4)	1 672 905,3	19 536,3	1 692 441,6
<b>Total</b>	<b>4 749 420,8</b>	<b>5 367 234,7</b>	<b>(170 241,3)</b>	<b>(3,2)</b>	<b>5 196 993,4</b>	<b>146 764,7</b>	<b>5 343 758,1</b>

<sup>a</sup> Incluye una suma fija para las misiones políticas especiales en las estimaciones de 2012-2013.

Cuadro 5

**Puestos de plantilla y puestos temporarios autorizados para el bienio 2010-2011 y propuestos para el bienio 2012-2013 con cargo al presupuesto ordinario**

Sección del presupuesto	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos									Total
	VSG/ SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Contra-tación local	Servicio Móvil	Oficiales nacionales	Artes y Oficios	Subtotal		
<b>1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>																			
2010-2011 <sup>a</sup>	6	2	8	14	33	25	24	6	118	11	81	–	6	–	–	–	98	216	
Reclasificación	–	–	–	1	(1)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
Supresión	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(2)	–	–	–	–	–	(2)	(2)	
<b>2012-2013</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>32</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>6</b>	<b>118</b>	<b>11</b>	<b>79</b>	<b>–</b>	<b>6</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>96</b>	<b>214</b>	
<b>2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias</b>																			
2010-2011 <sup>a</sup>	1	1	5	20	182	396	373	24	1 002	84	706	–	15	–	–	76	881	1 883	
Reclasificación	–	–	–	–	11	(11)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
Supresión	–	–	–	–	(2)	(2)	–	–	(4)	–	(4)	–	–	–	–	(37)	(41)	(45)	
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>191</b>	<b>383</b>	<b>373</b>	<b>24</b>	<b>998</b>	<b>84</b>	<b>702</b>	<b>–</b>	<b>15</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>39</b>	<b>840</b>	<b>1 838</b>	
<b>3. Asuntos políticos</b>																			
2010-2011 <sup>a</sup>	2	4	12	16	48	61	51	25	219	6	105	6	29	9	2	–	157	376	
Puestos nuevos	–	–	–	–	–	–	1	–	1	–	–	–	–	–	–	–	–	1	
Reclasificación	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	(1)	–	–	–	–	
Supresión	–	–	–	–	–	(2)	(1)	–	(3)	–	(3)	–	–	–	–	–	(3)	(6)	
Conversión (recursos extrapresupuestarios/ personal temporario general)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–	1	1	
<b>2012-2013</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>48</b>	<b>59</b>	<b>51</b>	<b>25</b>	<b>217</b>	<b>6</b>	<b>102</b>	<b>6</b>	<b>30</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>–</b>	<b>155</b>	<b>372</b>	
<b>4. Desarme</b>																			
2010-2011	1	–	2	3	13	9	7	4	39	4	15	–	4	–	–	–	23	62	
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>39</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>–</b>	<b>4</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>23</b>	<b>62</b>	

Sección del presupuesto	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos								
	VSG/ SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Contra- tación local	Servicio Móvil	Oficiales nacio- nales	Artes y Oficios	Subtotal	Total
<b>5. Operaciones de mantenimiento de la paz</b>																		
2010-2011	2	5	6	7	8	6	7	9	50	-	20	-	195	135	-	-	350	400
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2	2
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	(14)	1	-	-	-
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	(2)	(2)
<b>2012-2013</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>20</b>	<b>-</b>	<b>210</b>	<b>119</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>350</b>	<b>400</b>
<b>6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos</b>																		
2010-2011	-	-	1	1	2	8	4	3	19	-	5	-	-	-	-	-	5	24
<b>2012-2013</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>19</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>24</b>
<b>7. Corte Internacional de Justicia</b>																		
2010-2011	-	1	1	1	4	14	18	19	58	6	50	-	-	-	-	-	56	114
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	-	1	1	2	-	2	-	-	-	-	-	2	4
<b>2012-2013</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>60</b>	<b>6</b>	<b>52</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>58</b>	<b>118</b>
<b>8. Asuntos jurídicos</b>																		
2010-2011	1	1	4	7	18	19	21	14	85	11	48	-	-	-	-	-	59	144
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>14</b>	<b>85</b>	<b>11</b>	<b>48</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>59</b>	<b>144</b>
<b>9. Asuntos económicos y sociales</b>																		
2010-2011	1	2	9	31	64	89	64	43	303	33	169	-	-	-	-	-	202	505
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Supresión	-	-	-	-	(1)	(1)	(1)	(1)	(4)	-	(8)	-	-	-	-	-	(8)	(12)
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>31</b>	<b>63</b>	<b>88</b>	<b>65</b>	<b>42</b>	<b>301</b>	<b>33</b>	<b>161</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>194</b>	<b>495</b>
<b>10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo</b>																		
2010-2011	1	-	1	1	3	5	2	1	14	-	4	-	-	-	-	-	4	18
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>18</b>

Sección del presupuesto	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos								
	VSG/ SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Contra- tación local	Servicio Móvil	Oficiales nacio- nales	Artes y Oficios	Subtotal	Total
<b>11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África</b>																		
2010-2011	1	–	1	2	4	7	10	–	25	1	8	–	1	–	–	–	10	35
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>–</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>10</b>	<b>35</b>
<b>12. Comercio y desarrollo</b>																		
2010-2011	1	1	6	20	48	61	74	32	243	12	145	–	–	–	–	–	157	400
Supresión	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(1)	–	–	–	–	–	(1)	(1)
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>48</b>	<b>61</b>	<b>74</b>	<b>32</b>	<b>243</b>	<b>12</b>	<b>144</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>156</b>	<b>399</b>
<b>14. Medio ambiente</b>																		
2010-2011	1	–	3	1	8	11	5	2	31	1	5	–	11	–	–	–	17	48
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>–</b>	<b>11</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>17</b>	<b>48</b>
<b>15. Asentamientos humanos</b>																		
2010-2011	1	–	1	4	9	16	14	5	50	–	2	–	23	–	–	–	25	75
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>50</b>	<b>–</b>	<b>2</b>	<b>–</b>	<b>23</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>25</b>	<b>75</b>
<b>16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal</b>																		
2010-2011	1	–	2	5	14	28	25	14	89	3	30	–	–	–	–	–	33	122
Puestos nuevos	–	–	–	2	1	5	–	–	8	–	–	–	–	–	–	–	–	8
Supresión	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(1)	–	–	–	–	–	(1)	(1)
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>33</b>	<b>25</b>	<b>14</b>	<b>97</b>	<b>3</b>	<b>29</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>32</b>	<b>129</b>
<b>17. ONU-Mujeres</b>																		
2010-2011	1	1	2	3	6	7	5	5	30	–	15	–	–	–	–	–	15	45
Puestos nuevos	–	–	–	–	–	–	2	–	2	–	–	–	–	–	–	–	–	2
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>32</b>	<b>–</b>	<b>15</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>15</b>	<b>47</b>

Sección del presupuesto	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos								
	VSG/ SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Contra- tación local	Servicio Móvil	Oficiales nacio- nales	Artes y Oficios	Subtotal	Total
<b>18. Desarrollo económico y social en África</b>																		
2010-2011	1	-	1	16	43	72	76	29	238	-	2	-	304	2	13	-	321	559
Reclasificación	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	(1)	(1)	1	-	(1)	-
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>43</b>	<b>73</b>	<b>76</b>	<b>29</b>	<b>239</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>303</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>320</b>	<b>559</b>
<b>19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico</b>																		
2010-2011	1	-	1	13	36	57	50	35	193	-	-	-	244	-	3	-	247	440
Puestos nuevos	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Supresión	-	-	-	-	-	-	(5)	(2)	(7)	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)	(8)
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>36</b>	<b>57</b>	<b>45</b>	<b>33</b>	<b>187</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>244</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>246</b>	<b>433</b>
<b>20. Desarrollo económico en Europa</b>																		
2010-2011	1	-	1	9	23	34	36	21	125	6	69	-	-	-	-	-	75	200
Supresión	-	-	-	-	-	(1)	(1)	(3)	(5)	-	(2)	-	-	-	-	-	(2)	(7)
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>23</b>	<b>33</b>	<b>35</b>	<b>18</b>	<b>120</b>	<b>6</b>	<b>67</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>73</b>	<b>193</b>
<b>21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe</b>																		
2010-2011	1	-	1	14	29	63	59	49	216	-	4	-	274	-	2	-	280	496
Supresión	-	-	-	-	-	(1)	-	(7)	(8)	-	-	-	(4)	-	-	-	(4)	(12)
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>29</b>	<b>62</b>	<b>59</b>	<b>42</b>	<b>208</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>270</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>276</b>	<b>484</b>
<b>22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental</b>																		
2010-2011	1	-	1	7	24	35	29	18	115	-	-	-	143	1	2	-	146	261
Puestos nuevos	-	-	-	2	1	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Reclasificación	-	-	-	-	-	(1)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4)	-	-	-	(4)	(4)
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>25</b>	<b>34</b>	<b>30</b>	<b>18</b>	<b>118</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>139</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>142</b>	<b>260</b>
<b>24. Derechos humanos</b>																		
2010-2011	1	2	3	9	42	90	89	20	256	4	79	-	4	-	1	-	88	344
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	2	3	-	5	-	4	-	-	-	-	-	4	9

Sección del presupuesto	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos								
	VSG/ SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Contra- tación local	Servicio Móvil	Oficiales nacio- nales	Artes y Oficios	Subtotal	Total
Supresión	-	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)	-	(1)	-	-	-	-	-	(1)	(2)
Conversión (recursos extrapresupuestarios/ personal temporario general)	-	-	-	-	-	1	1	1	3	-	1	-	-	-	-	-	1	4
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>42</b>	<b>93</b>	<b>92</b>	<b>21</b>	<b>263</b>	<b>4</b>	<b>83</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>92</b>	<b>355</b>
<b>25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados</b>																		
2010-2011	1	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
<b>26. Refugiados de Palestina</b>																		
2010-2011	1	1	4	13	23	54	24	2	122	-	11	-	-	-	-	-	11	133
Puestos nuevos	-	-	-	1	3	4	5	-	13	-	-	-	-	-	-	-	-	13
Reclasificación	-	-	4	(4)	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>27</b>	<b>57</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>135</b>	<b>-</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>11</b>	<b>146</b>
<b>27. Asistencia humanitaria</b>																		
2010-2011	1	1	3	3	10	16	14	5	53	2	15	-	-	-	-	-	17	70
Puestos nuevos	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Conversión (recursos extrapresupuestarios/ personal temporario general)	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>55</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>72</b>
<b>28. Información pública</b>																		
2010-2011	1	-	4	20	37	75	89	58	284	9	226	-	174	-	45	-	454	738
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(6)	-	6	-	-	-
Supresión	-	-	-	-	(1)	-	-	(1)	(2)	-	(13)	-	(5)	-	-	-	(18)	(20)

Sección del presupuesto	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos								
	VSG/ SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Contra-tación local	Servicio Móvil	Oficiales nacionales	Artes y Oficios	Subtotal	Total
Conversión (recursos extrapresupuestarios/personal temporario general)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	4	4
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>36</b>	<b>75</b>	<b>89</b>	<b>58</b>	<b>283</b>	<b>9</b>	<b>217</b>	<b>-</b>	<b>163</b>	<b>-</b>	<b>51</b>	<b>-</b>	<b>440</b>	<b>723</b>
<b>29. Servicios de gestión y servicios de apoyo</b>																		
2010-2011	1	3	13	26	66	94	90	67	360	56	673	-	81	-	2	93	905	1 265
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Reclasificación	-	-	-	2	-	(2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4)	-	-	-	-	-	(4)	(4)
Conversión (servicios por contrata)	-	-	-	-	-	-	4	-	4	5	8	-	-	-	-	7	20	24
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>28</b>	<b>66</b>	<b>93</b>	<b>95</b>	<b>67</b>	<b>366</b>	<b>61</b>	<b>677</b>	<b>-</b>	<b>81</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>100</b>	<b>921</b>	<b>1 287</b>
<b>29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión</b>																		
2010-2011	1	-	2	4	9	6	2	2	26	4	22	-	-	-	-	-	26	52
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>26</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>26</b>	<b>52</b>
<b>29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General</b>																		
2010-2011	-	1	3	8	10	19	17	9	67	8	66	-	-	-	-	-	74	141
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	-	-	-	-	-	(1)	(1)
<b>2012-2013</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>67</b>	<b>8</b>	<b>65</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>73</b>	<b>140</b>
<b>29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos</b>																		
2010-2011	-	1	3	5	17	23	19	14	82	11	84	-	-	-	-	-	95	177
<b>2012-2013</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>23</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>82</b>	<b>11</b>	<b>84</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>95</b>	<b>177</b>
<b>29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo</b>																		
2010-2011	-	1	2	3	8	12	10	8	44	8	174	-	-	-	-	93	275	319
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2

Sección del presupuesto	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos								
	VSG/ SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Contra- tación local	Servicio Móvil	Oficiales nacio- nales	Artes y Oficios	Subtotal	Total
Conversión (servicios por contrata)	-	-	-	-	-	-	4	-	4	5	8	-	-	-	-	7	20	24
<b>2012-2013</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>50</b>	<b>13</b>	<b>182</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>295</b>	<b>345</b>
<b>29E. Administración, Ginebra</b>																		
2010-2011 <sup>a</sup>	-	-	1	4	10	16	18	22	71	19	262	-	-	-	-	-	281	352
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3)	-	-	-	-	-	(3)	(3)
<b>2012-2013</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>71</b>	<b>19</b>	<b>259</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>278</b>	<b>349</b>
<b>29F. Administración, Viena</b>																		
2010-2011 <sup>a</sup>	-	-	1	1	4	6	7	3	22	6	65	-	-	-	-	-	71	93
<b>2012-2013</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>65</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>71</b>	<b>93</b>
<b>29G. Administración, Nairobi</b>																		
2010-2011	-	-	1	1	8	12	17	9	48	-	-	-	81	-	2	-	83	131
Reclasificación	-	-	-	2	-	(2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>2012-2013</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>48</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>81</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>83</b>	<b>131</b>
<b>30. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</b>																		
2010-2011	-	1	1	4	13	21	30	7	77	11	48	-	-	-	-	1	60	137
<b>2012-2013</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>21</b>	<b>30</b>	<b>7</b>	<b>77</b>	<b>11</b>	<b>48</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>60</b>	<b>137</b>
<b>31. Supervisión interna</b>																		
2010-2011	1	-	3	5	13	28	20	12	82	8	24	-	1	-	-	-	33	115
Puestos nuevos	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Conversión (recursos extrapresupuestarios/ personal temporario general)							3	3	6								-	6
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>28</b>	<b>23</b>	<b>15</b>	<b>89</b>	<b>8</b>	<b>24</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>33</b>	<b>122</b>

Sección del presupuesto	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos								
	VSG/ SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Contra- tación local	Servicio Móvil	Oficiales nacio- nales	Artes y Oficios	Subtotal	Total
<b>35. Seguridad</b>																		
2010-2011	1	1	1	2	10	20	21	7	63	8	183	314	512	-	-	-	1 017	1 080
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	8	-	-	-	13	13
Reclasificación	-	-	-	4	(4)	6	(6)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(10)	-	(11)	-	-	-	(21)	(21)
<b>2012-2013</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>26</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>63</b>	<b>8</b>	<b>178</b>	<b>314</b>	<b>509</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1 009</b>	<b>1 072</b>
<b>Total, presupuesto ordinario</b>																		
2010-2011	34	28	101	277	833	1 421	1 331	536	4 561	276	2 742	320 2 021	147	70	170	5 746	10 307	
Puestos nuevos	-	1	-	7	5	12	15	2	42	-	11	-	10	-	-	-	21	63
Reclasificación	-	-	4	3	7	(8)	(5)	-	1	-	-	-	7	(16)	8	-	(1)	-
Redistribución	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Supresión	-	-	-	-	(4)	(7)	(9)	(14)	(34)	-	(49)	-	(24)	(2)	(1)	(37)	(113)	(147)
Conversión (recursos extrapresupuestarios/ personal temporario general)	-	-	-	-	1	1	4	4	10	-	5	-	-	-	1	-	6	16
Conversión (servicios por contrata)	-	-	-	-	-	-	4	-	4	5	8	-	-	-	-	7	20	24
<b>2012-2013</b>	<b>34</b>	<b>29</b>	<b>105</b>	<b>287</b>	<b>842</b>	<b>1 419</b>	<b>1 340</b>	<b>528</b>	<b>4 584</b>	<b>281</b>	<b>2 717</b>	<b>320 2 014</b>	<b>129</b>	<b>78</b>	<b>140</b>	<b>5 679</b>	<b>10 263</b>	
<b>Sección 3 de ingresos. Servicios al público</b>																		
2010-2011	-	-	-	-	2	6	4	3	15	9	63	2	-	-	-	-	74	89
<b>2012-2013</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>63</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>74</b>	<b>89</b>
<b>Total, presupuesto ordinario y sección 3 de ingresos</b>																		
2010-2011	34	28	101	277	835	1 427	1 335	539	4 576	285	2 805	322 2 021	147	70	170	5 820	10 396	
Puestos nuevos	-	1	-	7	5	12	15	2	42	-	11	-	10	-	-	-	21	63
Reclasificación	-	-	4	3	7	(8)	(5)	-	1	-	-	-	7	(16)	8	-	(1)	-
Redistribución	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Supresión	-	-	-	-	(4)	(7)	(9)	(14)	(34)	-	(49)	-	(24)	(2)	(1)	(37)	(113)	(147)

Sección del presupuesto	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos								
	VSG/ SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Contra- tación local	Servicio Móvil	Oficiales nacio- nales	Artes y Oficios	Subtotal	Total
<b>Conversión (recursos extrapresupuestarios/ personal temporario general)</b>	-	-	-	-	1	1	4	4	10	-	5	-	-	-	1	-	6	16
<b>Conversión (servicios por contrata)</b>	-	-	-	-	-	-	4	-	4	5	8	-	-	-	-	7	20	24
<b>2012-2013</b>	<b>34</b>	<b>29</b>	<b>105</b>	<b>287</b>	<b>844</b>	<b>1 425</b>	<b>1 344</b>	<b>531</b>	<b>4 599</b>	<b>290</b>	<b>2 780</b>	<b>322</b>	<b>2 014</b>	<b>129</b>	<b>78</b>	<b>140</b>	<b>5 753</b>	<b>10 352</b>

<sup>a</sup> Cifra ajustada técnicamente para reflejar en la presentación la transferencia de los recursos destinados a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana de la sección 1 a la sección 3, y la transferencia de los servicios de biblioteca de la sección 2 a las secciones 29E y 29F, y para reflejar el efecto bienal de la resolución 64/289 de la Asamblea General, relativa al establecimiento de ONU-Mujeres.

Cuadro 6

**Tipos de cambio de diversas monedas con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación para el período 2010-2013, por lugar de destino principal**

<i>Lugar de destino (moneda)</i>	<i>Tipo de cambio</i>				<i>Tasa media anual de inflación (porcentaje)</i>			
	<i>2010<sup>a</sup></i>	<i>2011<sup>a</sup></i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2010<sup>a</sup></i>	<i>2011<sup>a</sup></i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>
Viena (euro)	0,753	0,753	0,753	0,753	2,1	1,9	1,7	1,8
Santiago (peso chileno)	509,417	509,417	509,417	509,417	1,6	3,5	3,3	3,1
Addis Abeba (birr etíope)	14,074	16,380	16,380	16,380	7,0	11,0	11,0	11,0
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (rupia)	45,835	45,835	45,835	45,835	11,7	6,4	5,2	5,2
Beirut (libra libanesa)	1 500,417	1 500,417	1 500,417	1 500,417	3,7	3,2	3,2	3,2
Gaza/Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente/ Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (shekel)	3,745	3,745	3,745	3,745	2,5	2,4	2,2	2,6
Nairobi (chelín keniano)	78,610	80,950	80,950	80,950	4,6	5,4	5,5	5,6
México (peso mexicano)	12,772	12,860	12,860	12,860	4,1	4,0	4,0	3,6
La Haya (euro)	0,753	0,753	0,753	0,753	1,1	1,0	1,3	1,4
Bangkok (baht tailandés)	32,050	32,050	32,050	32,050	3,5	2,0	2,2	2,4
Puerto España (dólar de Trinidad y Tabago)	6,282	6,282	6,282	6,282	10,4	5,9	5,9	5,9
Nueva York (dólar de los Estados Unidos) <sup>b</sup>	1,000	1,000	1,000	1,000	1,4	1,0	1,9	2,5
Ginebra (franco suizo)	1,046	1,046	1,046	1,046	0,7	0,8	1,0	1,3

<sup>a</sup> Consignaciones revisadas para 2010-2011.

<sup>b</sup> Se da por supuesto que en los centros de información de las Naciones Unidas y las oficinas sobre el terreno del Departamento de Seguridad se aplican los parámetros de Nueva York.

Cuadro 7

**Multiplicador del ajuste por lugar de destino y ajuste por costo de la vida para el período 2010-2013, por lugar de destino principal**

<i>Lugar de destino</i>	<i>Multiplicador del ajuste por lugar de destino (Cuadro Orgánico)</i>				<i>Aumentos de sueldo del Cuadro de Servicios Generales</i>			
	<i>2010<sup>a</sup></i>	<i>2011<sup>a</sup></i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2010<sup>a</sup></i>	<i>2011<sup>a</sup></i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>
Viena	57,1	58,7	55,5	56,7	1,3	1,9	1,7	1,8
Santiago	45,5	47,3	52,9	55,5	3,2	3,5	3,3	3,1
Addis Abeba	45,1	44,9	37,9	41,1	26,6	11,0	11,0	11,0
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	37,9	41,3	41,2	44,9	2,0	6,4	5,2	5,2
Beirut	46,5	48,8	49,4	52,0	6,5	3,2	3,2	3,2
Gaza/Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente/Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	47,4	49,3	52,1	54,1	5,9	2,4	2,2	2,6
Nairobi	38,2	44,9	35,2	38,8	6,7	5,4	5,5	5,6
México	43,2	42,2	41,9	43,6	0,8	4,0	4,0	3,6
La Haya	50,7	52,0	48,6	49,1	1,0	1,0	1,3	1,4
Bangkok	41,4	42,9	44,6	46,2	4,2	2,0	2,2	2,4
Puerto España	49,5	53,4	51,5	55,5	4,0	5,9	5,9	5,9
Nueva York	63,5	63,5	61,8	63,3	–	1,0	1,9	2,5
Oficinas de seguridad sobre el terreno	37,3	38,7	41,3	44,9	–	1,0	1,9	2,5
Ginebra	81,5	81,7	95,7	95,7	0,9	0,8	1,0	1,3
Centros de información de las Naciones Unidas	40,9	42,3	45,0	48,6	–	1,0	1,9	2,5

<sup>a</sup> Consignaciones revisadas para 2010-2011.

Cuadro 8

**Estimaciones de otros recursos prorrateados en los bienes 2010-2011  
y 2012-2013, por sección del presupuesto por programas<sup>a</sup>**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Actividades operacionales</i>	<i>Total</i>
<b>Título I</b>				
<b>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>				
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales				
2010-2011	14 313,4	–	–	14 313,4
2012-2013	16 248,6	–	–	16 248,6
<b>Título II</b>				
<b>Asuntos políticos</b>				
3. Asuntos políticos				
2010-2011	13 972,2	–	–	13 972,2
2012-2013	17 034,3	–	–	17 034,3
5. Operaciones de mantenimiento de la paz				
2010-2011	389 085,1	–	–	389 085,1
2012-2013	432 338,2	–	–	432 338,2
<b>Título III</b>				
<b>justicia y derecho internacional</b>				
8. Asuntos jurídicos				
2010-2011	6 524,0	–	–	6 524,0
2012-2013	7 046,6	–	–	7 046,6
<b>Título VII</b>				
<b>Información pública</b>				
28. Información pública				
2010-2011	1 538,7	–	–	1 538,7
2012-2013	1 515,2	–	–	1 515,2
<b>Título VIII</b>				
<b>Servicios de apoyo comunes</b>				
29. Servicios de gestión y servicios de apoyo				
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión				
2010-2011	146 654,9	–	–	146 654,9
2012-2013	171 165,3	–	–	171 165,3
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General				
2010-2011	40 949,6	–	–	40 949,6
2012-2013	42 447,2	–	–	42 447,2

## Introducción

	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Actividades operacionales</i>	<i>Total</i>
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos				
2010-2011	19 816,3	–	–	19 816,3
2012-2013	21 861,0	–	–	21 861,0
D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo				
2010-2011	32 241,9	–	–	32 241,9
2012-2013	30 289,6	–	–	30 289,6
30. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones				
2010-2011	26 787,0	–	–	26 787,0
2012-2013	20 588,0	–	–	20 588,0
<b>Título IX</b>				
<b>Supervisión interna</b>				
31. Supervisión interna				
2010-2011	51 309,2	–	–	51 309,2
2012-2013	54 584,3	–	–	54 584,3
<b>Título XII</b>				
<b>Seguridad</b>				
35. Seguridad				
2010-2011	8 312,0	–	–	8 312,0
2012-2013	7 969,7	–	–	7 969,7
<b>Total</b>				
<b>2010-2011</b>	<b>751 504,3</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>751 504,3</b>
<b>2012-2013</b>	<b>823 088,0</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>823 088,0</b>

<sup>a</sup> Los gastos de apoyo a los programas comprenden los gastos administrativos y técnicos de la ejecución de los programas y proyectos que se financian con otros recursos prorrateados en las operaciones de mantenimiento de la paz, el plan maestro de mejoras de infraestructura, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Cuadro 9

**Estimaciones de los recursos extrapresupuestarios en los bienios 2010-2011 y 2012-2013, por sección del presupuesto por programas**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Apoyo a los programas<sup>a</sup></i>	<i>Actividades sustantivas<sup>b</sup></i>	<i>Actividades operacionales<sup>c</sup></i>	<i>Total</i>
<b>Título I</b>				
<b>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>				
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales				
2010-2011	9 272,2	26 564,0	8 753,6	44 589,8
2012-2013	9 653,2	21 423,2	11 670,5	42 746,9
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias				
2010-2011	12 649,1	11 735,9	–	24 385,0
2012-2013	15 557,0	10 122,2	–	25 679,2
<b>Título II</b>				
<b>Asuntos políticos</b>				
3. Asuntos políticos				
2010-2011	1 218,1	33 962,7	–	35 180,8
2012-2013	1 520,3	32 496,3	–	34 016,6
4. Desarme				
2010-2011	492,0	8 371,9	12 582,6	21 446,5
2012-2013	508,0	6 282,9	9 852,1	16 643,0
5. Operaciones de mantenimiento de la paz				
2010-2011	717,8	196 720,6	–	197 438,4
2012-2013	734,8	216 978,7	–	217 713,5
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos				
2010-2011	–	1 887,0	–	1 887,0
2012-2013	–	2 013,0	–	2 013,0
<b>Título III</b>				
<b>Justicia y derecho internacional</b>				
8. Asuntos jurídicos				
2010-2011	3 139,2	5 556,5	–	8 695,7
2012-2013	3 149,9	5 264,3	–	8 414,2
<b>Título IV</b>				
<b>Cooperación internacional para el desarrollo</b>				
9. Asuntos económicos y sociales				
2010-2011	5 661,0	20 701,4	137 185,5	163 547,9
2012-2013	6 142,2	13 535,9	131 200,0	150 878,1

## Introducción

	<i>Apoyo a los programas<sup>a</sup></i>	<i>Actividades sustantivas<sup>b</sup></i>	<i>Actividades operacionales<sup>c</sup></i>	<i>Total</i>
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo				
2010-2011	–	4 564,0	–	4 564,0
2012-2013	–	1 486,0	–	1 486,0
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África				
2010-2011	–	215,0	163,0	378,0
2012-2013	–	360,0	1 100,0	1 460,0
12. Comercio y desarrollo				
2010-2011	8 090,0	–	68 592,1	76 682,1
2012-2013	8 320,0	–	67 510,0	75 830,0
14. Medio ambiente				
2010-2011	25 525,1	54 124,5	354 200,1	433 849,7
2012-2013	28 183,2	75 461,6	357 712,2	461 357,0
15. Asentamientos humanos				
2010-2011	22 189,3	47 195,4	265 117,4	334 502,1
2012-2013	17 741,5	59 851,8	293 183,2	370 776,5
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal				
2010-2011	31 182,0	20 629,4	415 451,4	467 262,8
2012-2013	31 774,5	21 021,1	423 344,9	476 140,5
17. ONU-Mujeres				
2010-2011	–	497 343,6	–	497 343,6
2012-2013	–	993 272,2	–	993 272,2
<b>Título V</b>				
<b>Cooperación regional para el desarrollo</b>				
18. Desarrollo económico y social en África				
2010-2011	7 381,7	–	28 621,1	36 002,8
2012-2013	7 570,2	–	37 203,4	44 773,6
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico				
2010-2011	3 782,9	1 586,6	24 848,7	30 218,2
2012-2013	3 821,1	2 787,8	26 010,1	32 619,0
20. Desarrollo económico en Europa				
2010-2011	1 614,5	8 627,5	21 494,4	31 736,4
2012-2013	1 926,0	6 795,1	16 291,6	25 012,7
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe				
2010-2011	2 300,0	–	27 200,0	29 500,0
2012-2013	3 000,0	–	27 000,0	30 000,0

## Introducción

	<i>Apoyo a los programas<sup>a</sup></i>	<i>Actividades sustantivas<sup>b</sup></i>	<i>Actividades operacionales<sup>c</sup></i>	<i>Total</i>
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental				
2010-2011	460,1	–	7 078,5	7 538,6
2012-2013	317,3	–	4 882,2	5 199,5
<b>Título VI</b>				
<b>Derechos humanos y asuntos humanitarios</b>				
24. Derechos humanos				
2010-2011	30 850,5	188 780,6	38 582,9	258 214,0
2012-2013	33 731,8	177 417,0	43 594,2	254 743,0
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados				
2010-2011	–	766 683,2	5 623 763,0	6 390 446,2
2012-2013	–	645 077,7	5 913 166,5	6 558 244,2
26. Refugiados de Palestina				
2010-2011	–	–	1 768 600,0	1 768 600,0
2012-2013	–	–	1 857 300,0	1 857 300,0
27. Asistencia humanitaria				
2010-2011	69 615,3	185 553,5	264 636,3	519 805,1
2012-2013	73 052,0	166 410,4	256 652,0	496 114,4
<b>Título VII</b>				
<b>Información pública</b>				
28. Información pública				
2010-2011	–	5 564,7	–	5 564,7
2012-2013	–	4 906,1	–	4 906,1
<b>Título VIII</b>				
<b>Servicios de apoyo comunes</b>				
29. Servicios de gestión y servicios de apoyo				
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión				
2010-2011	39 855,5	–	–	39 855,5
2012-2013	30 467,5	–	–	30 467,5
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General				
2010-2011	19 019,5	2 713,1	–	21 732,6
2012-2013	19 594,5	2 730,9	–	22 325,4
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos				
2010-2011	7 679,3	128,2	–	7 807,5
2012-2013	8 149,2	132,0	–	8 281,2

## Introducción

	<i>Apoyo a los programas<sup>a</sup></i>	<i>Actividades sustantivas<sup>b</sup></i>	<i>Actividades operacionales<sup>c</sup></i>	<i>Total</i>
D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo				
2010-2011	4 159,8	76 540,5	–	80 700,3
2012-2013	4 039,7	72 456,8	–	76 496,5
E. Administración, Ginebra				
2010-2011	32 113,2	–	–	32 113,2
2012-2013	33 947,5	–	–	33 947,5
F. Administración, Viena				
2010-2011	12 605,3	151,3	–	12 756,6
2012-2013	12 648,7	151,3	–	12 800,0
G. Administración, Nairobi				
2010-2011	25 310,7	–	–	25 310,7
2012-2013	27 375,3	–	–	27 375,3
30. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones				
2010-2011	19 763,2	–	–	19 763,2
2012-2013	20 340,2	–	–	20 340,2
<b>Título IX</b>				
<b>Supervisión interna</b>				
31. Supervisión interna				
2010-2011	15 313,6	–	–	15 313,6
2012-2013	16 494,2	–	–	16 494,2
<b>Título XII</b>				
<b>Seguridad</b>				
35. Seguridad				
2010-2011	4 897,3	459,7	–	5 357,0
2012-2013	5 259,2	447,5	–	5 706,7
<b>Total</b>				
<b>2010-2011</b>	<b>416 858,2</b>	<b>2 166 360,8</b>	<b>9 066 870,6</b>	<b>11 650 089,6</b>
<b>2012-2013</b>	<b>425 019,0</b>	<b>2 538 881,8</b>	<b>9 477 672,9</b>	<b>12 441 573,7</b>

<sup>a</sup> Los gastos de apoyo a los programas comprenden los gastos administrativos y técnicos derivados de la ejecución de los programas y proyectos que se financian con cargo a los recursos extrapresupuestarios, incluidos los fondos fiduciarios.

<sup>b</sup> Las actividades sustantivas son las que apoyan o complementan los programas aprobados de las Naciones Unidas que se financian con cargo al presupuesto ordinario.

<sup>c</sup> Las actividades operacionales son las que proporcionan asistencia a los países. La asistencia puede consistir en cooperación técnica o socorro y otros proyectos humanitarios.

Cuadro 10

**Efecto retardado en el bienio 2012-2013 de los nuevos puestos creados durante el bienio 2010-2011, por sección**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Número de puestos nuevos<sup>a</sup></i>	<i>Monto</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	18	3 607,3
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	11	1 424,3
3. Asuntos políticos	22	2 226,7
4. Desarme	4	274,4
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	10	768,6
7. Corte Internacional de Justicia	9	752,3
8. Asuntos jurídicos	1	126,2
9. Asuntos económicos y sociales	2	332,2
14. Medio ambiente	1	145,8
15. Asentamientos humanos	1	120,2
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	11	1 398,4
17. ONU-Mujeres	3	910,0
20. Desarrollo económico en Europa	1	133,8
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	1	65,6
24. Derechos humanos	2	170,3
26. Refugiados de Palestina	14	2 283,2
27. Asistencia humanitaria	1	153,0
28. Información pública	6	294,6
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	1	101,8
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	2	203,6
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	4	378,4
29E. Administración, Ginebra	2	267,6
29G. Administración, Nairobi	1	49,0
31. Supervisión interna	3	369,1
35. Seguridad <sup>b</sup>	117	4 877,4
37. Contribuciones del personal	–	3 496,5
<b>Total</b>	<b>248</b>	<b>24 930,3</b>

<sup>a</sup> El efecto retardado refleja el costo íntegro de 248 puestos creados en 2010-2011 y arrastrados a 2012-2013 de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 64/243, 64/288 y 65/260. No incluye los gastos de 21 puestos aprobados como no periódicos en 2010-2011 en la sección 35, Seguridad.

<sup>b</sup> No se incluyen 21 puestos aprobados con carácter temporal, que expirarán al final del bienio 2010-2011 de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/7/Add.15/Corr.1).

Cuadro 11

**Efecto retardado estimado en el bienio 2014-2015 (en valores corrientes)  
de las propuestas de creación de nuevos puestos en el bienio 2012-2013,  
por sección**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Número de puestos nuevos<sup>a</sup></i>	<i>Monto</i>
3. Asuntos políticos	2	174,5
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	2	73,4
7. Corte Internacional de Justicia	4	304,5
9. Asuntos económicos y sociales	2	250,8
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	8	1 264,3
17. ONU-Mujeres	2	250,8
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	1	183,0
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	3	571,2
24. Derechos humanos	9	1 088,2
26. Refugiados de Palestina	13	2 061,4
27. Asistencia humanitaria	2	433,0
28. Información pública	5	304,0
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	26	1 903,7
31. Supervisión interna	7	927,5
35. Seguridad	13	498,6
36. Contribuciones del personal	–	1 721,4
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>12 010,3</b>

<sup>a</sup> Incluye 63 puestos nuevos, 24 conversiones de servicios por contrata y 12 conversiones de personal temporario general y recursos extrapresupuestarios.

## Introducción

Cuadro 12

### Plazas financiadas con cargo a los recursos para personal temporario general al 31 de marzo de 2011

	<i>Número de plazas</i>	<i>Denominación</i>
<b>Título I</b>		
<b>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>		
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	9	Jefe de Gabinete del Presidente de la Asamblea General, Jefe de Gabinete Adjunto del Presidente de la Asamblea General, Asesor Superior, Asesor, Oficial Jurídico, Oficial Jurídico Adjunto, Auxiliar Jurídico, Empleado de oficina
2. Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	25	Bibliotecario Auxiliar, Administrador de Bases de Datos, Empleado de Documentos, Auxiliar de Recursos Humanos, Empleado de Biblioteca, Auxiliar de Servicios para Reuniones, Especialista en Desarrollo de la Red, Auxiliar de Oficina, Secretario, Auxiliar del Equipo, Empleado de Procesamiento de Textos
<b>Subtotal</b>	<b>34</b>	
<b>Título II</b>		
<b>Asuntos políticos</b>		
3. Asuntos políticos	4	Oficial de Finanzas y Presupuesto, Oficial Adjunto de Asuntos Políticos, Auxiliar del Equipo de Finanzas, Auxiliar de Recursos Humanos
4. Desarme	2	Oficial de Asuntos Políticos, Auxiliar del Equipo
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	5	Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra, Asesor Policial, Oficial de Asuntos Políticos, Oficial de Asuntos Civiles, Auxiliar Administrativo
<b>Subtotal</b>	<b>11</b>	
<b>Título III</b>		
<b>Justicia y derecho internacional</b>		
7. Corte Internacional de Justicia	3	Oficial Médico Superior, Mecnógrafo
8. Asuntos jurídicos	4	Oficial Jurídico, Auxiliar de Personal, Auxiliar del Equipo
<b>Subtotal</b>	<b>7</b>	
<b>Título IV</b>		
<b>Cooperación internacional para el desarrollo</b>		
9. Asuntos económicos y sociales	5	Estadístico, Oficial Administrativo, Oficial de Sistemas de Información, Auxiliar Editorial
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	4	Oficial de Programas, Auxiliar del Equipo
12. Comercio y desarrollo	6	Editor, Empleado Administrativo, Auxiliar de Oficina, Empleado de Sitios Web

## Introducción

	<i>Número de plazas</i>	<i>Denominación</i>
15. Asentamientos humanos	5	Auxiliar Administrativo, Auxiliar Personal, Auxiliar de Programas, Auxiliar del Equipo
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	2	Auxiliar de Programas, Auxiliar del Equipo
<b>Subtotal</b>	<b>22</b>	

### Título V

#### Cooperación regional para el desarrollo

17. Desarrollo económico y social en África	33	Oficial Médico, Empleado de Servicios de Edificios, Carpintero, Limpiador, Operador de Introducción de Datos, Conductor, Auxiliar de Finanzas, Auxiliar de Inventario y Suministros, Peón, Auxiliar de Correo, Mensajero, Auxiliar del Equipo, Técnico, Telefonista, Recepcionista Telefónico, Auxiliar de Transporte
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	4	Bibliotecario Adjunto, Auxiliar de Sistemas de Información, Técnico de Telecomunicaciones
19. Desarrollo económico en Europa	1	Auxiliar de Estadística
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	17	Editor, Psicólogo, Oficial de Sistemas de Información, Auxiliar de Sistemas Computadorizados de Información, Auxiliar de Operaciones Informáticas, Empleado de Sistemas Informáticos, Conductor, Auxiliar de Finanzas, Auxiliar de Investigación, Auxiliar del Equipo, Técnico de Telecomunicaciones
21. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	6	Oficial Médico, Oficial de Tecnología de la Información, Auxiliar de Sistemas de Información, Enfermero, Operador de Telecomunicaciones, Técnico de Telecomunicaciones
<b>Subtotal</b>	<b>61</b>	

### Título VI

#### Derechos humanos y asuntos humanitarios

23. Derechos humanos	6	Oficial de Derechos Humanos, Oficial Auxiliar de Derechos Humanos, Oficial Adjunto de Derechos Humanos, Empleado Administrativo, Auxiliar de Programas
25. Refugiados de Palestina	1	Auxiliar Administrativo
26. Asistencia humanitaria	5	Coordinador Superior de Planificación de los Recursos Institucionales, Oficial Administrativo, Oficial Jurídico, Secretario
<b>Subtotal</b>	<b>12</b>	

## Introducción

	<i>Número de plazas</i>	<i>Denominación</i>
<b>Título VII</b>		
<b>Información pública</b>		
27. Información pública	30	Oficial de Información, Bibliotecario, Oficial de Prensa, Oficial de Información Pública, Productor de Radio, Auxiliar de Información, Operador de Imprenta, Corrector de Pruebas, Auxiliar de Información Pública, Auxiliar de Sitios Web
<b>Subtotal</b>	<b>30</b>	
<b>Título VIII</b>		
<b>Servicios de apoyo comunes</b>		
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	1	Oficial Jurídico
28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	3	Oficial Superior de Presupuesto por Programas, Auxiliar de Oficina
28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	11	Presidente del 32º período de sesiones del Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración, Oficial Jurídico, Oficial Médico, Oficial Administrativo, Auxiliar de Recursos Humanos, Auxiliar de Oficina, Auxiliar de Perfeccionamiento del Personal
28D. Oficina de Servicios de Apoyo	5	Jefe de la Dependencia de Gestión de la Continuidad de las Operaciones, Especialista en Continuidad de las Operaciones, Conductor, Mensajero
28E. Administración, Ginebra	10	Oficial de Sistemas de Información, Coordinador de Sitios Web, Auxiliar de Sistemas de Información, Técnico del Servicio de Asistencia a los Usuarios, Limpiador, Técnico
28F. Administración, Viena	3	Auxiliar de Contabilidad, Auxiliar del Equipo, Auxiliar de Telecomunicaciones
28G. Administración, Nairobi	2	Coordinador de la Planificación de la Continuidad de las Operaciones, Enfermero
29. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	14	Oficial de Sistemas de Información, Jefe, Oficial Segundo, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Sistemas de Información
<b>Subtotal</b>	<b>49</b>	
<b>Título IX</b>		
<b>Supervisión interna</b>		
30. Supervisión interna	9	Oficial de Evaluación, Oficial Adjunto de Evaluación, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Personal
<b>Subtotal</b>	<b>9</b>	

## Introducción

---

	<i>Número de plazas</i>	<i>Denominación</i>
<b>Título XII</b>		
<b>Seguridad</b>		
34. Seguridad	67	Oficial de Sistemas de Información, Oficial de Capacitación, Coordinador de Adquisiciones, Programador, Oficial de Seguridad, Empleado, Auxiliar del Centro de Control, Empleado de Gestión de la Información, Auxiliar de Oficina, Auxiliar de Oficina/Auxiliar de Pases y Tarjetas de Identificación, Auxiliar de Proyectos, Auxiliar del Equipo, Técnico
	<b>Subtotal</b>	<b>67</b>
	<b>Total</b>	<b>302</b>

---

## Anexo I

### Secciones del presupuesto cuyo programa de trabajo fue examinado por órganos encargados del examen de los programas

<i>Sección/programa/subprograma</i>	<i>Órgano encargado del examen</i>	<i>Fecha del examen</i>
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	Comité de Conferencias	Abril de 2010
3. Asuntos políticos		
Descolonización	Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	Febrero de 2010
Cuestión de Palestina	Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	Febrero de 2010
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	Junio de 2010
8. Asuntos jurídicos		
Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	Comisión de Derecho Internacional	Mayo a junio de 2010
Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	Junio a julio de 2010
9. Asuntos económicos y sociales		
Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social	Consejo Económico y Social	Julio de 2010
Cuestiones de género y adelanto de la mujer	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	Marzo de 2010
Política social y desarrollo	Comisión de Desarrollo Social	Febrero de 2010
Desarrollo sostenible	Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	Mayo de 2010
Estadística	Comisión de Estadística	Febrero de 2010
Población	Comisión de Población y Desarrollo	Abril de 2010

## Introducción

<i>Sección/programa/subprograma</i>	<i>Órgano encargado del examen</i>	<i>Fecha del examen</i>
Administración pública y gestión del desarrollo	Comité de Expertos en Administración Pública	Abril de 2010
12. Comercio y desarrollo		
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)	Grupo de trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas de la Junta de Comercio y Desarrollo	Noviembre de 2010
Centro de Comercio Internacional	Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/Organización Mundial del Comercio	Diciembre 2010
14. Medio ambiente	Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	Febrero de 2011
15. Asentamientos humanos	Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	Abril de 2011
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal Comisión de Estupefacientes	Mayo de 2010 Marzo de 2010
18. Desarrollo económico y social en África	Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de la Comisión Económica para África	Marzo de 2010
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	Comité Consultivo de Representantes Permanentes y Otros Representantes de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	Mayo de 2010
20. Desarrollo económico en Europa	Comité Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa	Noviembre de 2010
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	Mayo a junio de 2010
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	Comisión Económica y Social para Asia Occidental	Mayo de 2010
24. Derechos humanos	Consejo de Derechos Humanos	Se ha aclarado la función que el Consejo de Derechos Humanos desempeña en el examen del proyecto del plan por programas bienal respecto del programa 19, Derechos humanos, ya que, desde

## Introducción

<i>Sección/programa/subprograma</i>	<i>Órgano encargado del examen</i>	<i>Fecha del examen</i>
		<p>el punto de vista jurídico y con arreglo a la práctica de la antigua Comisión de Derechos Humanos, el Consejo no debe ser considerado como un órgano intergubernamental competente en el sentido del párrafo 4.8 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. No obstante, la Alta Comisionada distribuyó entre los miembros del Consejo el programa 19 del plan por programas bienal del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 mediante una carta dirigida al Presidente del Consejo, como ocurrió en el caso del período 2010-2011. En su carta, la Alta Comisionada informó al Consejo sobre el próximo examen del Comité del Programa y de la Coordinación y expresó su disposición a recibir cualquier observación que los miembros del Consejo desearan hacer sobre el proyecto de plan por programas bienal. Las observaciones del Consejo se presentarán al Comité del Programa y de la Coordinación si se reciben antes de que finalice su 50º período de sesiones, o directamente a la Asamblea General en caso de que no estén disponibles cuando el Comité concluya su período de sesiones.</p>
28. Información pública	Comité de Información	Abril a mayo de 2010

## Anexo II

## Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones intersectoriales

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

(A/64/7)

La Comisión alienta a que se siga desarrollando y consolidando el enfoque de la presupuestación basada en los resultados para que se pueda cumplir el objetivo original de utilizarlo como instrumento de gestión y espera con interés las mejoras que se introduzcan en futuros presupuestos (párr. 13). La Comisión señala que la presupuestación basada en los resultados y la gestión basada en los resultados se complementan, y que ha venido defendiendo sistemáticamente una mejor aplicación de la presupuestación basada en los resultados para mejorar la gestión y la rendición de cuentas en la Secretaría (párr. 14).

La Comisión Consultiva considera que la aplicación de la presupuestación basada en los resultados a las funciones de apoyo es deficiente y no refleja la magnitud de los recursos asignados para tal fin. En los marcos lógicos, los indicadores de progreso relativos a las actividades administrativas y de apoyo suelen ser poco precisos y subjetivos, e incluyen medidas como el porcentaje de clientes que expresan satisfacción en las encuestas o el porcentaje de oficinas que informan. En opinión de la Comisión, la eficacia de las funciones administrativas y de apoyo debería demostrarse con parámetros del volumen de trabajo para comparar con las mejores prácticas del sector. Los logros previstos, los indicadores de progreso y los objetivos del componente de apoyo también deberían ser más exhaustivos, abarcar todos los aspectos de los trabajos que se van a realizar, e incluir metas para aumentar la eficiencia y la productividad, así como la eficacia en función de los costos. La Comisión también considera que es posible hacer una presentación más uniforme de las funciones administrativas y de apoyo, lo cual facilitaría evaluar los progresos alcanzados

En respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 64/259, la Secretaría tiene intención de presentar un informe sobre la aplicación de la gestión basada en los resultados que serviría de marco para mejorar la presupuestación y la gestión basadas en los resultados, en el contexto del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 64/259.

Se pidió a los departamentos y oficinas que tuvieran en cuenta las preocupaciones expresadas por la Comisión Consultiva y mejoraran los indicadores y las medidas de la ejecución. La Secretaría sigue esforzándose por mejorar la presentación del marco lógico para resolver las diversas cuestiones planteadas por la Comisión, y tiene intención de presentar un informe sobre la aplicación de la gestión basada en los resultados que serviría de marco para mejorar la presupuestación y la gestión basadas en los resultados.

con el tiempo y comparar las medidas de la ejecución entre las distintas secciones del presupuesto (párr. 22).

La Comisión Consultiva reitera su opinión de que la información sobre los productos suprimidos por iniciativa de la Secretaría o por decisión de los órganos legislativos sería más útil si en los documentos del presupuesto se indicara qué productos o actividades nuevos se prevén para reemplazar a las actividades y los productos cuya supresión se propone (párr. 23).

La relación sumaria del número de productos suprimidos por sección del presupuesto (A/64/6 (Introduction), párr. 18) debería ofrecer además el número global de productos periódicos y no periódicos obtenidos en el período actual y previstos para el siguiente bienio. Además, la Comisión Consultiva reitera su opinión de que, cuando los productos suprimidos no vayan a ser reemplazados concretamente por otros nuevos propuestos, se debe hacer todo lo posible por calcular el volumen de recursos que quedarán disponibles para ser distribuidos como resultado de la terminación prevista de actividades y productos (véase A/60/7, párr. 15) (párr. 24).

Preocupa a la Comisión Consultiva la falta de directrices sobre el nivel adecuado de recursos que debe asignarse a las actividades de supervisión y evaluación, así como la falta de información sobre los resultados de esas actividades. En futuras presentaciones del presupuesto se debe explicar claramente cómo redundan los resultados de las evaluaciones en mejoras de cumplimiento de los mandatos y afectan a las asignaciones de recursos propuestas. Además, la Comisión sigue convencida de que no hay nada que sustituya a las evaluaciones independientes como fuente de análisis objetivo de los logros y las deficiencias de los programas y actividades de las Naciones Unidas. También insiste en que la vinculación de los logros a los recursos es un aporte esencial para el proceso de evaluación (párr. 26).

En opinión de la Comisión Consultiva, el proyecto de presupuesto por programas debería ofrecer más información sobre las cuestiones de

Se han hecho esfuerzos para reflejar en las respectivas propuestas del presupuesto por programas para 2012-2013, cuando proceda, los productos y actividades nuevos o ya existentes que se prevén para reemplazar a las actividades y los productos cuya supresión se propone.

La información sobre el número total de productos periódicos y no periódicos obtenidos en el bienio actual y previstos para el siguiente figura en el análisis de la supresión de productos (véase la sección A, Recursos propuestos, del presente documento).

Se ha procurado explicar cómo redundan los resultados de las evaluaciones en mejoras de la ejecución de los programas en las respectivas secciones del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013, tal como se indica de forma resumida en el párrafo 79 del presente documento. En cuanto a la vinculación de los logros a los recursos, la Secretaría sigue estudiando la posibilidad de responder a esta solicitud en el contexto del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja).

Se ha tratado de presentar un panorama claro de la repercusión que las iniciativas de política han tenido en las necesidades de recursos. Se

## Introducción

---

---

### *Breve descripción de la recomendación*

gestión importantes y los cambios estructurales que afectan a las necesidades de recursos. La Comisión lamenta que el proyecto de presupuesto por programas no establezca sistemáticamente una relación clara entre las iniciativas de política recientes y las necesidades de recursos. La Comisión espera que el Secretario General vigile la aplicación de esas reformas y haga ajustes a la luz de la experiencia. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 deberá presentar un panorama claro de las medidas de reforma que se hayan tomado, sus consecuencias para el presupuesto y los aumentos de la eficiencia que conlleve la aplicación de esas medidas, así como una evaluación de los progresos en el logro de los objetivos (párr. 29).

A petición de la Comisión Consultiva, se facilitó un resumen de las conversiones propuestas para 2010-2011 de plazas que antes se financiaban con recursos de personal temporario general o recursos extrapresupuestarios en puestos de plantilla. La Comisión observa que no todas esas conversiones se indicaron claramente en los documentos del presupuesto. La Comisión insiste en que en las secciones del presupuesto en las que se proponga convertir plazas de personal temporario general deberá reflejarse la reducción consiguiente en los recursos no relacionados con puestos (párr. 42).

La Comisión Consultiva ha observado en el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011 que en algunos casos se han propuesto consultores para prestar servicios en grupos de expertos. Aunque la Comisión reconoce que en algunos casos se necesitarán conocimientos técnicos especializados para esos grupos, insiste en que, dado que los miembros de los grupos de expertos se eligen por sus conocimientos en una esfera en particular, debería limitarse el recurso a otros expertos (párr. 56).

---

### *Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

ha establecido una relación entre las propuestas y los mandatos legislativos en el proyecto de presupuesto, tal como se explica de manera resumida en el presente documento.

Las conversiones de plazas de personal temporario general en puestos de plantilla van acompañadas de una reducción de los recursos de personal temporario general.

Se ha procurado responder a la solicitud de la Comisión Consultiva en las respectivas propuestas sobre los consultores y grupos de expertos del proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013.